

## **ANALISIS PROGRAMATICO SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

### **I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL**

La misión del Sector Trabajo y Previsión Social, durante el ejercicio 2000 se orientó a promover la concertación entre los factores de la producción para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Para ello, convocó a los sectores obrero y patronal, con el propósito de lograr los consensos necesarios que permitieran alcanzar el objetivo del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales, que se refiere a contribuir al desarrollo de un entorno que facilite el crecimiento económico y la elevación de la productividad, mediante el aumento de la capacidad de adaptación y el desempeño de los trabajadores y de las empresas ante los cambios en la estructura del empleo que se derivan de la competencia en los mercados internacionales, y que propicie la armonía y confianza en las relaciones de trabajo.

Programa Sectorial denominado "Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales".

Las principales líneas de acción del Programa de mediano plazo son las siguientes:

- Modernizar la capacidad operativa del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Productividad.
- Apoyar el proceso capacitador en los centros de trabajo y mejorar la vinculación entre los servicios de capacitación y las necesidades de las empresas.
- Promover el establecimiento de sistemas de incentivos a la productividad en las empresas.
- Aumentar el alcance y la eficiencia del Programa CIMO.
- Promover entre los sectores productivos las ventajas que derivan de un ambiente de trabajo seguro y una cultura de prevención de riesgos de trabajo y autocuidado.
- Modernizar la estructura y funcionamiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y fortalecer su autonomía funcional, logrando una mayor eficiencia y calidad en su desempeño.
- Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Consolidar la función conciliatoria y mejorar los servicios relacionados con el registro de asociaciones y la Inspección Federal del Trabajo.

Para apoyar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción señaladas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene además a su cargo los siguientes Programas Especiales:

Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), cuyo objetivo estratégico se refiere a:

- "Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado de trabajo".

Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), que tiene como objetivo estratégico:

- "Incrementar la productividad de los trabajadores en activo en la micro, pequeña y mediana empresa y contribuir a la modernización de la planta productiva".

Asimismo, la Dependencia canalizó sus esfuerzos a la atención de las siguientes prioridades:

- Ampliar y mejorar las acciones de vinculación que se llevan a cabo entre los agentes productivos, intensificando el desarrollo de los sistemas de información de los mercados laborales.
- Fortalecer los programas y acciones tendientes a la capacitación de la fuerza de trabajo en activo y desempleada, así como los de mejoramiento de la productividad en los centros de trabajo, tomando en cuenta la experiencia que se ha obtenido e incorporando modalidades que complementen y satisfagan las demandas actuales de la productividad nacional.
- Dar mayor impulso a los programas preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, con el fin de fomentar una cultura de prevención, un ambiente laboral más seguro y reducir de manera consistente la incidencia de enfermedades profesionales y el índice de accidentes de trabajo.
- Estimular un mayor diálogo y fomentar la participación de los sectores productivos y de los distintos órdenes de gobierno, en la orientación de los programas y acciones que permitan el desarrollo del mercado laboral, fortaleciendo su descentralización, así como el planteamiento de acciones concretas que contribuyan al arraigo de una cultura de productividad y competitividad en los centros laborales.
- Modernizar los sistemas y procedimientos administrativos en el ámbito de la impartición de la justicia laboral y reforzar la calidad y oportunidad con que se brindan los servicios de defensoría a los trabajadores.

La STPS y sus entidades coordinadas establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2000 los siguientes objetivos y líneas de acción:

Impartición de justicia laboral.

El objetivo de esta actividad se refiere a preservar el Estado de Derecho que debe prevalecer en las relaciones obrero-patronales a través de las siguientes líneas de acción:

- Abatir el rezago histórico en la conclusión de asuntos para brindar un servicio ágil y expedito.
- Modernizar la estructura y funcionamiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la sistematización de acciones y simplificación de procedimientos.

Procuración de la justicia.

Esta actividad tiene como objetivo, defender los derechos laborales de los trabajadores y sindicatos por medio de la siguiente línea de acción:

- Ampliar la cobertura y mejorar los servicios que otorga la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Regular y supervisar a agentes económicos.

Esta actividad tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes en los centros de trabajo y fortalecer las relaciones laborales a través de las siguientes líneas de acción:

- Equilibrar las relaciones laborales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación laboral.
- Modernizar la capacidad operativa del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

- Apoyar el proceso de capacitación en las empresas.
- Incrementar, el bienestar del trabajador.
- Promover un ambiente de trabajo seguro.
- Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación.

Esta actividad tiene como objetivo estratégico establecer y difundir la política laboral mediante el mejoramiento de procedimientos operativos y administrativos del Sector.

Proporcionar asistencia técnica.

El objetivo de esta actividad es coadyuvar a la protección del salario, por medio de la siguiente línea de acción:

- Incrementar el bienestar de los trabajadores a través de la protección de sus ingresos.

Establecer las bases de la información estadística nacional.

Para esta actividad tenemos como objetivo disponer de información laboral para beneficio de los factores productivos, a través de la siguiente línea de acción:

- Contar con información actualizada sobre la situación real del mercado de trabajo.

Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros y capacitar y formar servidores públicos.

Esta actividad tiene como objetivo atender las necesidades administrativas de la Dependencia y mejorar los servicios que otorga a través de capacitar a sus trabajadores, considerando como línea de acción:

- Administrar recursos humanos, materiales y financieros, y modernizar la gestión pública por medio de la capacitación y formación de los servidores públicos del Sector Laboral.

## **II. PRINCIPALES RESULTADOS**

La política laboral desarrollada durante el ejercicio 2000, se basó en la estrategia general de mejorar la capacidad, el desempeño y la adaptabilidad de empresarios y trabajadores para hacer frente a la dinámica de las actividades productivas, así como realizar acciones para coadyuvar al desarrollo de un mejor ambiente laboral. Lo anterior, contribuyó a que la planta productiva y el empleo permanecieran en operación, utilizando la conciliación como un elemento en las negociaciones de los conflictos derivados de revisiones salariales y contractuales.

El Presupuesto asignado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ascendió a 3 344 380.0 miles de pesos, monto superior en 16.9 por ciento a los 2 862 080.0 miles de pesos aprobados en el ejercicio 1999.

A continuación se presentan los principales resultados del Sector, de conformidad con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales correspondientes al periodo 1995-2000.

### **Impartición de la justicia laboral**

Durante el ejercicio 2000, con la finalidad de incrementar la capacidad de respuesta a la demanda de asuntos colectivos, individuales, emplazamientos a huelga y registro de contratos y convenios por parte de los factores de la producción, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje amplió su cobertura territorial acercando la Impartición de la Justicia Laboral a los lugares que así lo requirieron.

Por tal motivo, se acordó la creación de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número 61, en Tepic, Nayarit para lo cual se tomó en cuenta el desarrollo económico y el número de conflictos laborales que se suscitan en esa entidad; asimismo, debido a que la cantidad de asuntos recibidos en los últimos años no justificaba su existencia por acuerdo superior se modificó la conformación de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número 41, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., dejando en su lugar una Oficina Auxiliar a la que se integran los asuntos individuales en trámite, según Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 2 de junio de 2000 y de conformidad con las atribuciones de dicho Tribunal.

Con objeto de mejorar la calidad de los servicios que otorga este Tribunal y la operación en las Juntas Especiales, se implementaron programas de: Profesionalización y Capacitación dirigidos tanto al personal jurídico como administrativo; de Modernización de la Administración Pública y de Optimización en la Operación de las Juntas Especiales. De igual forma y con el propósito de establecer una mayor congruencia, tanto en la estructura administrativa, como en la jurídica, se publicó el 17 de noviembre del año 2000 en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de este Tribunal.

En lo que se refiere a los resultados del indicador estratégico, al cierre del ejercicio 2000, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje concluyó 56 089 asuntos, lo que representa un avance del 102.4 por ciento con relación a los 54 717 programados, sin embargo, respecto a lo alcanzado en 1999 la cifra fue menor en 9.6 por ciento, debido a que en el rubro de conflictos colectivos se establecieron criterios más estrictos a los sindicatos accionantes en el cumplimiento de requisitos legales de procedibilidad para otorgar el trámite, causa que repercutió en la terminación de los mismos; de igual forma, en el ejercicio 1999 aún se encontraba vigente el Programa Extraordinario de Abatimiento al Rezago en los conflictos individuales.

### **Procuración de la justicia laboral**

La PROFEDET en cumplimiento a las atribuciones que la Ley Federal del Trabajo le confiere y en apego a las líneas de acción y estrategias establecidas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Programa Sectorial, llevó a cabo acciones tendientes a procurar la justicia laboral.

Dentro de sus actividades destacan las siguientes: brindó consulta laboral gratuita, misma que permitió prevenir los conflictos que pueden suscitarse en las relaciones de trabajo ya que con la asesoría que se proporciona a los trabajadores y sindicatos, obtienen conocimiento sobre sus derechos y obligaciones induciéndolos a que su toma de decisiones sea la más conveniente para sus intereses; se utilizó la conciliación, como medio eficaz y rápido para solucionar los conflictos entre los factores productivos, consistente en celebrar audiencias entre las partes que están en controversia, en las cuales se les proponen soluciones amistosas para el arreglo de sus diferencias; otorgó representación legal en los juicios para la defensa de los derechos de los trabajadores ante cualquier autoridad en cuestiones relacionadas con normas de trabajo; e interpuso amparos, cuando los laudos emitidos así lo ameritaron.

Por otro lado, se reforzó la plantilla de personal con la designación de los Procuradores Federales y se continuó con la capacitación y actualización del personal, para elevar la calidad del servicio que otorga este Organismo Desconcentrado; asimismo, para dar a conocer dichos servicios, se llevaron a cabo campañas de difusión interna y externa a través de carteles, dípticos, anuncios de radio y promocionales de televisión; paralelamente, se realizaron diversas obras de mejora en las instalaciones físicas de las procuradurías auxiliares del interior de la República.

Al cierre del ejercicio, la PROFEDET asistió a la clase trabajadora al atender un total de 93 725 asuntos, mismos que presentan un avance del 120.0 por ciento con relación a su programación e indicador estratégico, y del 145.1 por ciento respecto a lo alcanzado en el año 1999.

### **Administración de la justicia laboral**

La mediación que lleva a cabo la autoridad administrativa desempeña un papel fundamental para impulsar el diálogo y la negociación entre las partes, sin necesidad de sujetarse a un proceso legal que puede tener altos costos tanto para los sindicatos como para las empresas. En ese sentido, la

Coordinación General de Funcionarios Conciliadores, durante el año 2000, participó en 277 conciliaciones que corresponden a 14 empresas públicas y 263 privadas, logrando la firma de 274 convenios en beneficio de 412 731 trabajadores; los tres asuntos restantes optaron por la vía de la huelga con 6 266 trabajadores involucrados; con respecto al ejercicio anterior tenemos que la demanda de los servicios de conciliación presentaron un decremento del 14.2 por ciento; es importante señalar que el servicio que presta esta Coordinación General es de carácter administrativo, el cual carece del elemento coercitivo que obligue a las empresas y sindicatos a concurrir ante esta Dependencia, por tal razón la comparecencia de las partes es voluntaria.

En lo que se refiere a la revisión de los contratos-ley, se alcanzó el 100.0 por ciento de la meta originalmente programada de siete revisiones, beneficiando a un total de 104 418 trabajadores, con un incremento salarial promedio del 13.0 por ciento. Las Ramas Industriales en donde se llevó a cabo la revisión salarial fueron: La Textil del Ramo de la Lana, de la Seda, Géneros de Punto y de Elásticos, Cintas y Etiquetas; Radio y Televisión; Transformación del Hule y el de la Industria Azucarera, Alcohólica y Similares.

Por otro lado, los procesos de modernización y descentralización de la Administración Pública que se realizaron en la Dependencia, dieron origen a la creación de la Delegación Federal del Trabajo del Distrito Federal y a las Subdelegaciones Federales del Trabajo en el Distrito Federal y Estado de México; con el objetivo de acercar más a la población los servicios que esta Secretaría proporciona. Por este motivo, tanto la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, como la de Asuntos Jurídicos, delegaron algunas de sus tareas prioritarias a estas representaciones; mismas que consisten en llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral y la instauración del procedimiento administrativo sancionador. Conviene precisar que a la fecha de integración de este documento, la autorización de estas modificaciones en la estructura orgánica de la Dependencia, aun están en trámite en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a verificar la debida observancia de la norma, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, visitó durante el ejercicio 1 038 centros de trabajo para beneficio de 88 425 trabajadores, por medio de 4 906 inspecciones. El número de empresas inspeccionadas por esta Dirección, fue menor en 78.4 por ciento respecto a su programación de 4 800, del 79.4 por ciento a su indicador estratégico (5 025) y del 79.9 a lo alcanzado en 1999, por las razones antes señaladas.

Las ramas que tuvieron un mayor índice de vigilancia fueron: La Textil, Hulera, Metalúrgica y Siderúrgica, Petroquímica y las de Concesión Federal. Asimismo las representaciones antes señaladas, coadyuvaron al logro de los objetivos, al realizar 8 347 visitas de inspección en 3 293 centros laborales, beneficiando a 575 772 trabajadores; por lo que al finalizar el año 2000 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social logró visitar un total de 4 331 centros de trabajo en el Distrito Federal y su área metropolitana.

Derivado de lo anterior, le corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la tramitación del Procedimiento Administrativo Sancionador para aquellas empresas que presuntamente han violado la Ley. Al cierre del ejercicio, esta Dirección General emitió 2 300 resoluciones con un índice sancionador del 83.4 por ciento, es decir 1 919 resultaron condenatorias e implicaron multas por 8 747.9 miles de pesos, el total de resoluciones condenatorias presenta un avance del 42.6 por ciento respecto a su programación de 4 500 resoluciones y del 32.1 por ciento con relación a lo alcanzado en el ejercicio anterior, de las 381 resoluciones restantes 168 fueron absolutorias, 89 improcedencias y 124 acuerdos de archivo.

Adicionalmente, la Delegación y Subdelegación del Distrito Federal y la Subdelegación de Naucalpán en el Estado de México, emitieron 1 764 resoluciones, de las cuales 1 667 resultaron condenatorias con un monto sancionador de 8 107.5 miles de pesos.

## **Empleo**

Uno de los principales objetivos de la política laboral, se refiere a propiciar la máxima generación posible de empleos, mejorar las remuneraciones y mantener las relaciones obrero-patronales en forma favorable.

Para lo anterior, el Sector Trabajo y Previsión Social orientó sus acciones al fortalecimiento de la política económica, mediante el desarrollo de un entorno que impulse al aparato productivo para generar más y mejores empleos.

A través del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realiza acciones que contribuyen a la vinculación entre la oferta y demanda de trabajo, así como al adiestramiento de aspirantes a un empleo, con la finalidad de promover la colocación de trabajadores y la capacitación de desempleados.

Al respecto, el SNECA atendió a 431,728 solicitantes de empleo y canalizó a 312 371 personas a cubrir una de las 476 168 vacantes captadas, con el fin de que la población desempleada que a él recurre lograra su incorporación al sector productivo. Tales alcances representan, en promedio, una desviación negativa del 11.4 por ciento respecto a lo programado al mes de diciembre del 2000, debido a que su cumplimiento está sujeto a la demanda externa; a lo que se agrega que los prospectos a ocupar un espacio laboral, según los procesos de selección que realizan las empresas, no cubren en muchos de los casos los perfiles necesarios. Situación que se observa al determinar que sólo el 54.2 por ciento de los canalizados obtiene un empleo.

No obstante los avances presentados con anterioridad, a la fecha se colocaron 169 430 personas, resultado superior en 5.6 por ciento a lo registrado en el ejercicio anterior y mayor en 17.8 por ciento a la meta original que contempló colocar 143 840 personas, muestra de la efectividad con que opera el SNECA en coordinación con las entidades federativas, lo que da por resultado el cumplimiento de los compromisos del indicador estratégico referente a la colocación de trabajadores.

La igualdad de oportunidades de ocupación resultó satisfactoria, muestra de ello fue el envío de 9 175 trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá, en donde la política laboral internacional ha marcado una tendencia de incremento en el número de personas enviadas año con año, al respecto tenemos un 21.1 por ciento más de lo alcanzado el ejercicio anterior, y 31.1 por ciento arriba de lo originalmente programado. En este sentido, por la difícil inserción en el mercado laboral nacional se buscaron opciones fuera de sus comunidades, otorgándoles las mejores condiciones a los trabajadores migrantes, en apego a la normatividad laboral.

La oportuna toma de decisiones en el ámbito laboral, en materia de empleo y salarios, ha sido considerada como prioritaria por la Dependencia, de esta forma se canalizaron esfuerzos para la integración, divulgación y promoción de los servicios de información especializada en materia de trabajo, mismos que permitieron profundizar en el conocimiento de la problemática económico laboral, para generar políticas encaminadas al apoyo de los procesos de reordenación económica.

Por lo anterior, la información estadística laboral fungió como un eficaz apoyo a los procesos de la STPS, generando una investigación histórica de los hechos y fenómenos ocurridos en un momento coyuntural determinado.

Retomando las líneas de trabajo que dan cumplimiento a las Políticas Públicas en materia de empleo y capacitación, se vinculó la oferta y la demanda de trabajo y se dio atención a las personas que requieren mejorar sus aptitudes o adquirir nuevas habilidades para desempeñar su labor, para lo cual se promovió el reclutamiento y selección de desempleados, de acuerdo a las necesidades de capacitación en cada una de las entidades federativas del país.

### **Capacitación y productividad**

En materia de capacitación y productividad, las acciones se desarrollaron a través de las siguientes vertientes: la primera se refiere a la vigilancia del cumplimiento de la obligación que en materia de capacitación deben otorgar las empresas a sus trabajadores; la segunda a través del Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) y del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

Con relación a la primer vertiente, cabe señalar que en el registro de 18 068 planes y programas de capacitación se beneficiaron 2 336 248 trabajadores, ya que se les proporcionaron los conocimientos para un mejor desempeño de sus funciones. En este caso los planes y programas rebasaron las expectativas de cumplimiento al obtener un 39.1 por ciento más, con respecto a su meta original; comparativamente al año que antecede se observó una variación negativa de 5.5 por ciento. En ambos casos las variaciones obedecen a que el resultado está sujeto a la demanda del servicio por parte de las empresas y por tanto el resultado a obtener es estimado.

En lo que respecta a los alcances del PROBECAT, se impartieron 27 087 cursos de capacitación, en los que se otorgaron 593 175 becas en todo el país, en atención a las necesidades de capacitación para el trabajo de desempleados y subempleados de áreas urbanas y rurales. Lo anterior se proporcionó conforme a los lineamientos del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML) y del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), cifras superiores en 11.9 y 7.4 por ciento respectivamente, con relación al ejercicio 1999. Con relación a la programación original los alcances fueron superiores en 13.6 e inferiores en 0.5 por ciento, ya que al igual que la mayoría de los servicios que proporciona la Secretaría, se encuentran sujetos a la demanda de los servicios por parte de la ciudadanía.

Por su parte, el CIMO fue el instrumento mediante el cual se proporcionaron servicios de capacitación y consultoría a 50 790 empresas micro, pequeñas y medianas para la aplicación de programas, que contribuyeron a mejorar el desempeño de 733 900 trabajadores en activo mediante 75 557 eventos de capacitación. Con relación al programa original del ejercicio que se informa, representan el 149.4, 118.5 y 128.1 por ciento, variaciones que se explican en ambos ejercicios ya que son efecto de la mayor o menor respuesta de las empresas micro, pequeñas y medianas, para requerir los servicios en favor de la clase trabajadora, de manera comparativa con el año que antecede, estos resultados registran alcances de 66.2, 96.5 y 104.0 por ciento, respectivamente.

En lo que corresponde al PMETyC, el CIMO permitió que la capacitación en el trabajo generara la especialización, perfeccionamiento e incremento de la productividad con el desarrollo de cuatro casos piloto, y que se apoyara la certificación de 7 920 trabajadores con base en normas nacionales técnicas de competencia laboral. Respecto a los casos piloto, existe una desviación negativa del 20.0 por ciento en relación a su programación, ya que su cumplimiento depende de la demanda que presenta sobre ellos el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER). En el caso de la certificación, registra un 20.0 por ciento arriba de lo programado, ya que su cumplimiento esta sujeto también a la demanda externa.

## **Previsión social**

Como parte de la política gubernamental, en materia de trabajo, bienestar y desarrollo social, se ampliaron las posibilidades de inserción al aparato productivo a aquellos grupos que por su naturaleza física se les considera como vulnerables; a éstos sectores de la sociedad se les brindaron las oportunidades de capacitación, trato e igualdad de derechos, mismas que redundan en mejoras de sus condiciones de vida, incrementan sus ingresos y amplían su desarrollo social.

Las actividades de previsión social, tuvieron como prioridad impulsar en los centros laborales la mejoría en las condiciones físicas y ambientales en que se desempeña el trabajo, para ello, se atendieron 4 778 empresas con asistencia técnica para el establecimiento de programas preventivos en seguridad e higiene, lo que significó un incremento de 16.0 por ciento con relación a los alcances de 1999 y de 92.0 por ciento respecto al programa original, situación que se explica, entre otros aspectos, porque en el ejercicio 2000 se amplió la cobertura del servicio a empresas de más de 50 trabajadores.

Para fomentar la equidad en las relaciones laborales, se realizaron, conforme al programa establecido, en total 10 estudios tendientes a conocer los grupos vulnerables de la población y sus necesidades.

Otro de los aspectos relevantes es el cumplimiento de los acuerdos de cooperación con la Comisión de Empleo para la Juventud, que permitió realizar el "Estudio Sobre la Economía en México y sus Efectos en

las Condiciones de Ocupación de los Menores”. Por otro lado, se concluyó con buenos resultados el análisis sobre la situación laboral de las personas con discapacidad.

A lo mencionado, se agrega la detección de la situación laboral de las personas con discapacidad y la postura de las empresas al respecto, con lo que se encuentran en proceso políticas de sensibilización con la sociedad en general. Asimismo, se analizaron modelos de atención para los adultos, presentados en otros países con el fin de que en un futuro se reproduzcan los más exitosos.

De la misma manera se realizaron estudios para conocer las expectativas de desarrollo de la población adulta, las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas, se conoció sobre el trabajo de los indígenas en el sector de la construcción; así como la capacitación en la oferta y demanda de empleo en los jóvenes.

Uno más de los resultados que culminó en el ejercicio 2000 y presentó beneficios de carácter social, fue la constitución de los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's), a los que se les logró crear una personalidad jurídica, en donde a pesar de su reprogramación en ejercicios anteriores, por la reingeniería administrativa de la que fueron objeto, han podido sentar las bases para el diseño, coordinación e instrumentación de programas de previsión social.

Dichos Consejos han propiciado la celebración de convenios que permitirán en el corto plazo la formulación, establecimiento y práctica de políticas públicas en beneficio de la clase trabajadora; se han convertido en foros tripartitas que en materia laboral realizan el análisis de la situación y tendencias de su entorno en cada entidad federativa.

En el fortalecimiento de la política salarial, se realizaron 17 estudios e investigaciones necesarias y apropiadas que determinaron la situación económica del país en el año 2000; identificando para ello los cambios macroeconómicos de mayor importancia, las variaciones en el costo de la vida y el desenvolvimiento del mercado de trabajo y de las estructuras salariales. Con lo anterior se pudo determinar el incremento de 6.9 por ciento a los salarios mínimos generales que entraron en vigor el 1º de enero de 2001.

Por lo que corresponde a la política social y laboral, se realizaron acciones que protegieron la capacidad adquisitiva del salario y promovieron su recuperación, a través de estudios e investigaciones sobre problemas socioeconómicos que afectan al país. Parte de estos esfuerzos se encaminaron a la asistencia técnica, como la relacionada a proyectos de autoconstrucción, consultas para negociar contratos, atención de quejas sobre derechos laborales, jurídica y fiscal y, en algunos casos, se gestionaron programas de abasto de productos básicos, acciones que en su conjunto sumaron 19 382 asuntos, es decir, 33.8 por ciento más que lo estimado como resultado de la “Campaña de Protección al Salario” en la que se promocionan dichos servicios.

### **Asuntos internacionales**

En el ámbito de la cooperación internacional, específicamente en el área laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó con acciones que permitieron mejorar las relaciones de intercambio técnico y de información con organismos que impulsan políticas de apoyo al empleo, a la productividad y al desarrollo integral de los trabajadores para incrementar el nivel de bienestar de ellos y sus familias.

En ese sentido, se atendieron la totalidad de consultas, entrevistas y solicitudes diversas en materia laboral internacional, así como los compromisos que, en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), permitieron la participación de México en diversos eventos.

Por otra parte, en el ámbito bilateral y multilateral se participó en la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde se analizó la posibilidad de transformar dicho Organismo en una Comisión Interamericana.

### III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

#### 1. Estructura y Orientación del Gasto

Durante el año 2000, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), erogó un presupuesto de 3 207 571.3 miles de pesos, recursos inferiores en 136 808.7 miles de pesos, equivalentes a una disminución del 4.1 por ciento, respecto a la asignación original de 3 344 380.0 miles de pesos aprobada por la H. Cámara de Diputados.

La totalidad de los recursos asignados y ejercidos por la Dependencia corresponden al Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales.

#### Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2000 (Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejer./Orig.)			Var. Porcentual (Ejer./Orig.)			Estructura Porcentual		
		Original	Ejercido	Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corr.	Capit.	Orig.	Ejer.	
				Original	Ejercido	Original	Ejercido									
	<b>TOTAL</b>	<b>3 344 380.0</b>	<b>3 207 571.3</b>	<b>1 331 781.8</b>	<b>1 374 745.3</b>	<b>2 012 598.2</b>	<b>1 832 826.0</b>	<b>-136 808.7</b>	<b>42 963.5</b>	<b>-179 772.2</b>	<b>-4.1</b>	<b>3.2</b>	<b>-8.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	
	Gasto Directo	1 630 210.0	1 628 477.8	1 161 433.5	1 211 257.2	1 626 020.1	1 626 020.1	-1 732.2	49 823.7	-51 555.9	-0.1	4.3	-11.0	48.7	50.8	
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	1 714 170.0	1 579 093.5	170 348.3	163 488.1	1 543 821.7	1 415 605.4	-135 076.5	-6 860.2	-128 216.3	-7.9	-4.0	-8.3	51.3	49.2	
<b>PS</b>	<b>PE</b>	<b>POR PROGRAMAS</b>														
<b>28</b>		<b>Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos laborales</b>														
		<b>3 344 380.0</b>	<b>3 207 571.3</b>	<b>1 331 781.8</b>	<b>1 374 745.3</b>	<b>2 012 598.2</b>	<b>1 832 826.0</b>	<b>-136 808.7</b>	<b>42 963.5</b>	<b>-179 772.2</b>	<b>-4.1</b>	<b>3.2</b>	<b>-8.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	
		1 630 210.0	1 628 477.8	1 161 433.5	1 211 257.2	1 626 020.1	1 626 020.1	-1 732.2	49 823.7	-51 555.9	-0.1	4.3	-11.0	48.7	50.8	
		1 714 170.0	1 579 093.5	170 348.3	163 488.1	1 543 821.7	1 415 605.4	-135 076.5	-6 860.2	-128 216.3	-7.9	-4.0	-8.3	51.3	49.2	
	<b>000</b>	<b>Programa Normal de Operación</b>														
		<b>1 410 859.9</b>	<b>1 445 385.2</b>	<b>1 331 781.8</b>	<b>1 374 745.3</b>	<b>79 078.1</b>	<b>70 639.9</b>	<b>34 525.3</b>	<b>42 963.5</b>	<b>-8 438.2</b>	<b>2.4</b>	<b>3.2</b>	<b>-10.7</b>	<b>42.2</b>	<b>45.1</b>	
		Gasto Directo	1 232 789.9	1 275 620.8	1 161 433.5	1 211 257.2	71 356.4	64 363.6	42 830.9	49 823.7	-6 992.8	3.5	4.3	-9.8	36.9	39.8
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	178 070.0	169 764.4	170 348.3	163 488.1	7 721.7	6 276.3	-8 305.6	-6 860.2	-1 445.4	-4.7	-4.0	-18.7	5.3	5.3
	<b>010</b>	<b>Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados</b>														
		<b>1 626 020.1</b>	<b>1 471 011.3</b>			<b>1 626 020.1</b>	<b>1 471 011.3</b>	<b>-155 008.8</b>		<b>-155 008.8</b>	<b>-9.5</b>		<b>-9.5</b>	<b>48.6</b>	<b>45.9</b>	
		Gasto Directo	89 920.1	61 682.2			89 920.1	61 682.2	-28 237.9	-28 237.9	-31.4		-31.4	2.7	1.9	
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	1 536 100.0	1 409 329.1			1 536 100.0	1 409 329.1	-126 770.9	-126 770.9	-8.3		-8.3	45.9	43.9	
	<b>011</b>	<b>Programa de Calidad Integral y Modernización</b>														
		<b>307 500.0</b>	<b>291 174.8</b>			<b>307 500.0</b>	<b>291 174.8</b>	<b>-16 325.2</b>		<b>-16 325.2</b>	<b>-5.3</b>		<b>-5.3</b>	<b>9.2</b>	<b>9.1</b>	
		Gasto Directo	307 500.0	291 174.8			307 500.0	291 174.8	-16 325.2	-16 325.2	-5.3		-5.3	9.2	9.1	
		Ayudas, Subsidios y Transferencias														
<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>POR FUNCION/SUBFUNCION</b>														
<b>02</b>		<b>Impartición de Justicia</b>														
		<b>286 138.1</b>	<b>324 836.3</b>	<b>280 838.1</b>	<b>324 836.3</b>	<b>5 300.0</b>		<b>38 698.2</b>	<b>43 998.2</b>	<b>-5 300.0</b>	<b>13.5</b>	<b>15.7</b>	<b>-100.0</b>	<b>8.6</b>	<b>10.1</b>	
		Gasto directo	286 138.1	324 836.3	280 838.1	324 836.3	5 300.0	38 698.2	43 998.2	-5 300.0	13.5	15.7	-100.0	8.6	10.1	
<b>04</b>		<b>Ayudas, Subsidios y Transferencias</b>														
		<b>77 677.6</b>	<b>83 358.5</b>	<b>73 777.6</b>	<b>79 538.1</b>	<b>3 900.0</b>	<b>3 820.4</b>	<b>5 680.9</b>	<b>5 760.5</b>	<b>-79.6</b>	<b>7.3</b>	<b>7.8</b>	<b>-2.0</b>	<b>2.3</b>	<b>2.6</b>	
		Gasto directo	77 677.6	83 358.5	73 777.6	79 538.1	3 900.0	3 820.4	5 680.9	5 760.5	-79.6	7.3	7.8	-2.0	2.3	
		Ayudas, Subsidios y Transferencias														
<b>09</b>		<b>Seguridad Social</b>														
		<b>107 958.2</b>	<b>107 212.1</b>	<b>107 958.2</b>	<b>107 212.1</b>			<b>-746.1</b>	<b>-746.1</b>	<b>-0.7</b>	<b>-0.7</b>		<b>3.2</b>	<b>3.3</b>		
		Gasto Directo	100 790.5	99 730.3	100 790.5	99 730.3		-1 060.2	-1 060.2	-1.1	-1.1		3.0	3.1		
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	7 167.7	7 481.8	7 167.7	7 481.8		314.1	314.1	4.4	4.4		0.2	0.2		
	<b>03</b>	<b>Seguros</b>														
		<b>107 958.2</b>	<b>107 212.1</b>	<b>107 958.2</b>	<b>107 212.1</b>			<b>-746.1</b>	<b>-746.1</b>	<b>-0.7</b>	<b>-0.7</b>		<b>3.2</b>	<b>3.3</b>		
		Gasto Directo	100 790.5	99 730.3	100 790.5	99 730.3		-1 060.2	-1 060.2	-1.1	-1.1		3.0	3.1		
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	7 167.7	7 481.8	7 167.7	7 481.8		314.1	314.1	4.4	4.4		0.2	0.2		
<b>10</b>		<b>Laboral</b>														
		<b>2 872 606.1</b>	<b>2 692 164.4</b>	<b>869 207.9</b>	<b>863 158.8</b>	<b>2 003 398.2</b>	<b>1 829 005.6</b>	<b>-180 441.7</b>	<b>-6 049.1</b>	<b>-174 392.6</b>	<b>-6.3</b>	<b>-0.7</b>	<b>-8.7</b>	<b>85.9</b>	<b>83.9</b>	
		Gasto Directo	1 243 281.4	1 203 911.2	779 804.9	786 690.6	463 476.5	417 220.6	-39 370.2	6 885.7	-46 255.9	-3.2	0.9	-10.0	37.2	37.5
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	1 629 324.7	1 488 253.2	89 403.0	76 468.2	1 539 921.7	1 411 785.0	-141 071.5	-12 934.8	-128 136.7	-8.7	-14.5	-8.3	48.7	46.4

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Del total del presupuesto ejercido, 1 445 385.2 miles de pesos (45.1 por ciento) correspondieron al Programa Normal de Operación, que se orientó a dar cumplimiento a los compromisos derivados del Programa Sectorial, vinculados a las actividades relacionadas con la impartición y procuración de la justicia, la previsión social, el empleo y la capacitación.

Del presupuesto total original 1 933 520.1 miles de pesos (57.8 por ciento) se asignaron a los dos programas especiales correspondiendo al de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) recursos por 1 626 020.1 miles de pesos y al de Calidad Integral y Modernización (CIMO) 307 500.0 miles de pesos.

Ambos programas especiales, tienen como objetivo reinsertar a trabajadores temporalmente desempleados o desplazados al ámbito productivo con mejores conocimientos técnicos; y capacitar trabajadores en planta para elevar la productividad en micro, pequeñas y medianas empresas.

Con respecto al gasto directo pasó de un monto inicial de 1 630 210.0 miles de pesos, a un ejercicio de 1 628 477.8 miles de pesos, cantidad inferior en 0.1 por ciento, equivalente a 1 732.2 miles de pesos. Esta variación negativa refleja las reducciones derivadas de las medidas de austeridad y racionalidad llevadas a cabo por la Dependencia.

De acuerdo a las prioridades señaladas por la política laboral, los recursos fueron orientados a actividades que fortalecen la impartición y procuración de la justicia en apego a la legislación laboral. Además, y para coadyuvar al equilibrio del mercado de trabajo, se fortaleció al Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

**Ayudas, subsidios y transferencias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2000**  
(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido/Original		Ejercido/Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	<b>Total</b>	<b>1 714 170.0</b>	<b>1 656 553.4</b>	<b>1 579 093.5</b>	<b>-135 076.5</b>	<b>-7.9</b>	<b>-77 459.9</b>	<b>-4.7</b>
	Corrientes	170 348.3	169 296.8	163 488.1	-6 860.2	-4.0	-5 808.7	-3.4
	Capital	1 543 821.7	1 487 256.6	1 415 605.4	-128 216.3	-8.3	-71 651.2	-4.8
<b>116</b>	<b>Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo</b>	<b>896.5</b>	<b>896.5</b>	<b>792.5</b>	<b>-104.0</b>	<b>-11.6</b>	<b>-104.0</b>	<b>-11.6</b>
	Corrientes							
	Capital	896.5	896.5	792.5	-104.0	-11.6	-104.0	-11.6
<b>210</b>	<b>Dirección General de Inspección Federal del Trabajo</b>	<b>25 502.9</b>	<b>22 107.7</b>	<b>20 402.3</b>	<b>-5 100.6</b>	<b>-20.0</b>	<b>-1 705.4</b>	<b>-7.7</b>
	Corrientes	25 502.9	22 107.7	20 402.3	-5 100.6	-20.0	-1 705.4	-7.7
	Capital							
<b>310</b>	<b>Dirección General de Empleo</b>	<b>1 537 300.0</b>	<b>1 481 179.9</b>	<b>1 409 809.1</b>	<b>-127 490.9</b>	<b>-8.3</b>	<b>-71 370.8</b>	<b>-4.8</b>
	Corrientes	1 200.0	480.0	480.0	-720.0	-60.0	-71 370.8	-4.8
	Capital	1 536 100.0	1 480 699.9	1 409 329.1	-126 770.9	-8.3	-71 370.8	-4.8
<b>500</b>	<b>Oficialía Mayor</b>	<b>12 370.6</b>	<b>98.3</b>	<b>1.0</b>	<b>-12 369.6</b>	<b>-100.0</b>	<b>-97.3</b>	<b>-99.0</b>
	Corrientes	12 370.6	98.3	1.0	-12 369.6	-100.0	-97.3	-99.0
	Capital							
<b>510</b>	<b>Dirección General de Administración de Personal</b>	<b>1 600.0</b>	<b>1 100.6</b>	<b>1 042.0</b>	<b>-558.0</b>	<b>-34.9</b>	<b>-58.6</b>	<b>-5.3</b>
	Corrientes	1 600.0	1 100.6	1 042.0	-558.0	-34.9	-58.6	-5.3
	Capital							
<b>A00</b>	<b>Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo</b>	<b>98 300.0</b>	<b>107 516.8</b>	<b>105 975.8</b>	<b>7 675.8</b>	<b>7.8</b>	<b>-1 541.0</b>	<b>-1.4</b>
	Corrientes	94 400.0	103 616.8	102 155.4	7 755.4	8.2	-1 461.4	-1.4
	Capital	3 900.0	3 900.0	3 820.4	-79.6	-2.0	-79.6	-2.0
<b>P7M</b>	<b>Comité Nacional Mixto de Protección al Salario</b>	<b>15 446.0</b>	<b>19 128.9</b>	<b>17 062.0</b>	<b>1 616.0</b>	<b>10.5</b>	<b>-2 066.9</b>	<b>-10.8</b>
	Corrientes	14 486.8	18 169.7	16 148.7	1 661.9	11.5	-2 021.0	-11.1
	Capital	959.2	959.2	913.3	-45.9	-4.8	-45.9	-4.8
<b>PBJ</b>	<b>Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</b>	<b>22 754.0</b>	<b>24 524.7</b>	<b>24 008.8</b>	<b>1 254.8</b>	<b>5.5</b>	<b>-515.9</b>	<b>-2.1</b>
	Corrientes	20 788.0	23 723.7	23 258.7	2 470.7	11.9	-465.0	-2.0
	Capital	1 966.0	801.0	750.1	-1 215.9	-61.8	-50.9	-6.4

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

En el rubro correspondiente a “Ayudas, Subsidios y Transferencias”, el presupuesto autorizado ascendió a 1 714 170.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1 579 093.5 miles de pesos, cifra menor en 135 076.5 miles de pesos, la cual representa el 7.9 por ciento del presupuesto original autorizado. Debido a la necesidad de cubrir gasto corriente se transfirieron recursos de crédito externo a los capítulos Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del presupuesto tradicional a todas las unidades responsables que conforman esta dependencia.

Por clasificación económica, del total de los recursos ejercidos por el Ramo 14, el 42.9 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 1 374 745.3 miles de pesos, y fueron superiores en 42 963.5 miles de pesos equivalentes al 3.2 por ciento del presupuesto original de 1 331 781.8 miles de pesos en este tipo de gasto; en tanto que el gasto de capital ejercido ascendió a 1 832 826.0 miles de pesos que con relación al original, fue inferior en 8.9 por ciento que representa 179 772.2 miles de pesos. La variación positiva en el gasto corriente, se explica a continuación:

De los recursos ejercidos, 933 603.5 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales, que significaron una disminución de 2.1 por ciento comparado con el presupuesto original, situación que se explica por las plazas vacantes y la repercusión en las prestaciones de seguridad social.

En el capítulo de materiales y suministros se erogaron 47 185.5 miles de pesos, que comparado con la asignación original registró un incremento de 74.0 por ciento, como consecuencia de que lo programado originalmente no fue suficiente para cubrir las necesidades reales: en materiales y útiles de administración, alimentación y utensilios, materias primas y materiales de producción, materiales y artículos de construcción, combustibles, lubricantes y aditivos y vestuarios y blancos principalmente a través de las afectaciones 315-A-3419, 315-A-3418 y 315-A-3425 siendo éstas las más relevantes en cuanto a monto transferido de esta Secretaría, por lo que se realizaron ajustes a nuestro presupuesto.

Por concepto de servicios generales se ejercieron 230 468.2 miles de pesos, monto mayor en 50 028.5 miles de pesos previstos originalmente, debido a que con lo programado inicialmente no fue posible hacer frente a los compromisos ineludibles tales como: Arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, servicios postal, telefónico, energía eléctrica y agua potable, así como mantenimiento de maquinaria y equipo básicamente; sin embargo, esta situación, se regularizó mediante las siguientes afectaciones con número

de autorización 315-A-3411, 315-A-3415 a 315-A-3418, 315-A-3439 y 315-A-3436 siendo éstas las de mayor importancia en cuanto al presupuesto transferido.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente se ejercieron 163 488.1 miles de pesos, inferior en 4.0 por ciento al presupuesto original de 170 348.3 miles de pesos. Este concepto absorbió 11.9 por ciento del total de los recursos erogados en gasto corriente. El menor monto ejercido respecto a lo autorizado en el PEF, se explica por una reducción al apoyo que se le proporciona al Centro de Estudios Superiores de la CTM dicha reducción obedece que no se requirieron en su totalidad las ayudas a instituciones sin fines de lucro, ni culturales y sociales. Debido a que este recurso solo fue proporcionado a la Organización de las Mujeres Campesinas y otras organizaciones que tradicionalmente se han beneficiado con dichas ayudas, en este ejercicio no las requirieron. Por lo anterior los recursos que originalmente se destinaron para tal fin, fueron transferidos mediante oficio de afectación 315-A-4931 a los capítulos de materiales y suministros y servicios generales de las Direcciones Generales de Empleo, Recursos Materiales y Servicios Generales e informática y Telecomunicaciones.

Respecto a los recursos erogados en gasto de capital, ascendió a 1 832 826.0 miles de pesos, monto menor en 179 772.2 miles de pesos, es decir, en 8.9 por ciento a los 2 012 598.2 miles de pesos autorizados originalmente. De los recursos erogados 417 220.6 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 1 415 605.4 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias.

En obra pública no se erogaron los 5 300.0 miles de pesos, asignados originalmente, en virtud de que se transfirieron al capítulo 3000 "Servicios Generales", mediante oficio de afectación 315-A-4108 para mantenimiento y conservación de inmuebles.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles se erogaron 23 158.7 miles de pesos, que representan un gasto mayor de 25.0 por ciento en relación al original de 18 577.4 miles de pesos, como resultado de la adquisición de bienes informáticos, necesarios para el equipamiento de los Servicios Estatales de Empleo, además de mobiliario y equipo de administración para la remodelación y acondicionamiento de la Dirección de Crédito Externo.

El monto de recursos ejercidos por concepto de ayudas, subsidios y transferencias de gasto de capital, fue de 1 415 605.4 miles de pesos, inferior en 8.3 por ciento a la previsión original de 1 543 821.7 miles de pesos. Esta variación corresponde principalmente a Crédito Externo y es resultado de que en el último trimestre se presentaron bajas, faltas y deserciones de becarios, lo que evitó reciclar estos recursos, además de que por el cambio de gobierno, los Servicios Estatales de Empleo no contaron con el tiempo suficiente para comprometer nuevas acciones de capacitación. Dichos recursos se reflejan en las economías que presenta el rubro de gasto de Capital.

Por último, en otros gastos de capital se erogaron 394 061.9 miles de pesos, éstos representaron un gasto menor de 50 887.2 miles de pesos, como resultado de que algunos compromisos quedaron pendientes y se cubrieron a través de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS).

## **2. Análisis de las Variaciones Programáticas**

### **FUNCION: 02 Impartición de Justicia**

Esta función tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, respecto a alcanzar el Estado de Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales.

Al concluir el ejercicio fiscal que se analiza se erogaron 324 836.3 miles de pesos, monto mayor en 13.5 por ciento respecto al presupuesto original de 286 138.1 en gasto directo de esta Secretaría . En gasto corriente, se ejercieron 324 836.3 miles de pesos monto superior en 15.7 por ciento respecto al original; en tanto que en gasto de capital no se presenta ejercicio ya que el valor de construcción se incrementó considerablemente, por lo que ya no se llevó a cabo y se optó por arrendar un nuevo edificio para

garantizar la seguridad tanto del personal como del público usuario. En virtud de lo anterior, los recursos se transfirieron al capítulo 3000 de Servicios Generales, al rubro de mantenimiento y conservación de inmuebles.

Por capítulo de gasto, en servicios personales se erogaron 288 378.3 miles de pesos, cantidad mayor en 12.6 por ciento respecto del original, debido a la renivelación de plazas operativas y su repercusión en las prestaciones sociales, así como al incremento salarial autorizado.

En el rubro de materiales y suministros, se erogaron 2 225.8 miles de pesos, monto superior en 11.9 por ciento respecto al original, resultado principalmente de que los recursos asignados inicialmente no cubrieron sus necesidades básicas de operación. En materiales y útiles de administración, alimentación y utensilios, materias primas y materiales de producción, materiales y artículos de construcción, combustibles, lubricantes y aditivos y vestuarios y blancos correspondientes básicamente a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ya que su función principal es la de Impartir justicia.

Por lo que corresponde al capítulo de servicios generales, se observa un gasto de 34 232.2 miles de pesos, cantidad superior en 51.0 por ciento respecto a su original. Esta variación positiva fue consecuencia de una mayor erogación en estudios e investigaciones, asesorías y pasajes nacionales necesarios para el cumplimiento de las actividades sustantivas de esta unidad. Cabe mencionar que dicho incremento en el presupuesto programado se debe en parte a la transferencia de recursos provenientes del capítulo de Obra Pública con oficio de Afectación número 315-A-4108.

**PROGRAMA SECTORIAL: 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales**

En congruencia con el Programa Sectorial, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se ha desempeñado en apego a los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo, a través de la conciliación y el arbitraje en la solución de los conflictos entre los factores de la producción en el ámbito federal. Utilizando la misma, como un dispositivo privilegiado para la terminación de los conflictos y, el arbitraje, como medio imparcial para la resolución de los aspectos legales del proceso.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 02.

Para lograr los objetivos establecidos en este programa, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolló acciones a través de la Actividad Institucional 409 Impartición de la justicia laboral, mediante la cual, se pretende alcanzar el Estado del Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación**

El objetivo de este Programa se relaciona con las actividades para Impartir la Justicia Laboral a través del Tribunal Tripartita denominado Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Respecto a los recursos ejercidos y la explicación a sus variaciones, éstas se consideraron en la función 02.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia**

El objetivo de esta Actividad Institucional, es alcanzar el Estado de Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales, el cual se realiza principalmente a través de la atención y desahogo de demandas colectivas, individuales y emplazamientos a huelga, así como por el registro de contratos, convenios colectivos y reglamentos interiores de trabajo, estas acciones se desarrollan mediante el proyecto N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 02.

PROYECTO: K001 Construcción de inmuebles

El objetivo de este proyecto es el de proporcionar seguridad y espacios adecuados para el personal y público usuario de las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En este proyecto se incorporaron recursos para el refuerzo estructural del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mismos que no se ejercieron totalmente, como resultado de la suspensión de dichos trabajos, debido a que el presupuesto original para la construcción del inmueble mencionado se incrementó considerablemente, por lo que se tomó la decisión de arrendar un nuevo inmueble para la Junta Federal.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2000 se asignaron recursos por 5 300.0 miles de pesos para la realización de una obra. Al término del año, dichos recursos no se ejercieron por las razones mencionadas, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la cancelación de la meta del indicador estratégico con el oficio número 315-A-2960 de fecha 16 de octubre de 2000.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Concluir obra*

Este indicador consiste en supervisar la obra relativa al reforzamiento de la estructura del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el propósito de otorgar mayor seguridad y confort a los usuarios de los servicios y al personal de este Tribunal.

*FORMULA DEL INDICADOR: 1 inmueble concluido contra 1 inmueble programado x 100 (1/1 x 100)*

La fórmula de este indicador, mide el avance de los trabajos realizados en el reforzamiento del inmueble de la Junta.

En el ejercicio reportado, se tenía programada la conclusión de una obra de reforzamiento en la estructura del inmueble de este Tribunal, sin embargo, en el mes de agosto de 2000 se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cancelación de la meta, debido a que el presupuesto autorizado se consideró insuficiente para su realización, dicha solicitud fue autorizada mediante el oficio antes referido.

Los montos del presupuesto original, ejercido y sus variaciones quedaron descritas en el proyecto K001.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto están incluidos los recursos y el indicador que identifica las acciones desarrolladas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas a la Impartición de la Justicia Laboral en beneficio de los factores productivos. Para lo anterior se autorizaron recursos en el presupuesto de gasto corriente por 280 838.1 miles de pesos, que en su totalidad corresponden a gasto directo. De estos se ejercieron 324 836.3 miles de pesos, lo que representa un mayor gasto del 15.7 por ciento respecto al original autorizado, cabe mencionar que dicha variación ya fue explicada en la función 02 Impartir Justicia.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Concluir demandas*

Este indicador, mide el desempeño de las actividades que se realizan para el desahogo de las demandas laborales, que recibe la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

*FORMULA DEL INDICADOR: 54 717 demandas atendidas contra 64 393 recibidas x 100 (54 717/64 393 x 100)*

Esta fórmula se refiere a la cantidad de asuntos que desahoga este Tribunal, respecto a los recibidos.

Durante el año 2000, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, programó recibir 64 393 asuntos, de los cuales se comprometió a desahogar el 85.0 por ciento, es decir 54 717. Al cierre del ejercicio, este

Tribunal concluyó 56 089 asuntos, cifra que presenta un avance del 102.4 por ciento al compararla con el compromiso adquirido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del 87.0 en cuanto a su indicador estratégico.

Del total de asuntos terminados, 396 corresponden a conflictos colectivos, 40 658 a individuales, 8 258 a emplazamientos a huelga y 6 777 al registro de contratos y convenios.

Cabe señalar que en el rubro de demandas individuales, el número de asuntos concluidos 40 658 supera en 1.2 por ciento a los recibidos 40 181 y en 10.4 por ciento a los programados 36 835, estos resultados positivos se deben principalmente a la implementación del Programa para Optimizar la Operación en las Juntas Especiales, el cual identifica como proceso prioritario la necesidad de acelerar la resolución de los juicios individuales, a través de 17 acciones, entre las que destacan la solución de los conflictos laborales mediante la conciliación y la actualización permanente del inventario de expedientes.

Otra acción que coadyuvó a los resultados de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, fue el desarrollo del Programa de Modernización de la Administración Pública, el cual comprende dos procesos sustantivos: la vinculación con la PROFEDET y la instalación de 29 mesas de conciliación, 10 en el Distrito Federal y 19 en las juntas foráneas, lo que permitió aplicar y privilegiar la conciliación como la mejor vía de solución de los conflictos laborales.

Asimismo, se diseñó el Programa de Profesionalización dirigido al personal jurídico y administrativo, lo que permitió un mejor desempeño de las funciones en las áreas sustantivas.

Para el desarrollo de este indicador, se asignaron 280 838.1 miles de pesos, ejerciéndose 324 836.3 miles de pesos, lo que representó un gasto mayor de 43 998.2 miles de pesos equivalentes al 15.7 por ciento. Esta variación ya se comentó en la función 02.

#### **FUNCION: 04 Procuración de Justicia**

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, esta función tiene como propósito procurar la justicia laboral en beneficio de los trabajadores y sindicatos.

Para la operación de esta función se asignaron originalmente 77 677.6 miles de pesos y se ejercieron finalmente 83 358.5 miles de pesos; la variación positiva de 7.3 por ciento correspondió a gasto corriente con un ejercicio de 79 538.1 miles de pesos y una variación positiva de 7.8 por ciento con respecto al original de 73 777.6 miles de pesos.

En gasto de capital se ejercieron 3 820.4 miles de pesos con una variación negativa de un 2.0 por ciento con respecto al original de 3 900.0 miles de pesos, lo anterior como resultado de un mayor gasto principalmente en gasto corriente en el rubro de servicios personales, derivado de la renivelación de plazas operativas y su repercusión en las prestaciones sociales, así como al incremento salarial autorizado y las repercusiones al mismo llevada a cabo en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo quien es la que tiene la función de Procurar Justicia laboral.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales

Este Programa Sectorial tiene como finalidad consolidar la procuración de justicia laboral, para que los trabajadores cuenten con los elementos y medios de defensa necesarios que les permitan hacer valer más eficazmente sus derechos, a través de los servicios de asesoría, conciliación y representación legal que, en forma gratuita, les proporciona la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); asimismo, estos servicios se proporcionan mediante el Programa Normal de Operación.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 04, asimismo cabe mencionar que sólo existe una actividad institucional en dicho programa.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Asimismo estos servicios se proporcionan mediante el Programa Normal de Operación.

El Programa Normal de Operación de la función 04, incluye las acciones vinculadas a la Procuración de la Justicia Laboral en beneficio de los sindicatos y trabajadores.

Los montos del presupuesto original y ejercido, la explicación a las variaciones presupuestales y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 04.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar Justicia

El objetivo de la Procuración de Justicia, es defender los derechos laborales de trabajadores y sindicatos, mediante la ampliación de la cobertura y mejoramiento de los servicios que otorga la PROFEDET.

Los recursos y las justificaciones del ejercicio de los mismos quedaron descritos en la función correspondiente.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Dentro de esta actividad institucional se realizan acciones que contribuyen a beneficiar a la clase trabajadora, estimulando el cumplimiento de los propósitos del sector laboral y vigilando que el marco constitucional y legal se aplique con justicia y equidad en todos los asuntos de su competencia.

Los recursos y las justificaciones del ejercicio de los mismos quedaron descritos en la función correspondiente.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atender trabajadores*

Este indicador permite medir la cantidad de trabajadores que solicitan los servicios que la Procuraduría otorga, respecto a la procuración de justicia.

Los recursos ejercidos y la explicación a las variaciones presupuestales, se explican en la función 04.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $\frac{77\ 950\ demandas\ atendidas\ contra\ 77\ 950\ recibidas}{77\ 950/77\ 950} \times 100$*

La fórmula de este indicador esta orientada a medir el número de asuntos atendidos con relación a la demanda, motivo por el cual dicho Organó programó para el ejercicio reportado 77 950 demandas, de las cuales se comprometió a desahogar el 100.0 por ciento.

La programación anterior se realizó con base al incremento de la demanda de los servicios que proporciona la PROFEDET, resultado del mayor conocimiento que tienen los trabajadores sobre sus derechos laborales.

Diversos factores, entre los que sobresale una mayor concientización de la población respecto a sus derechos laborales, han provocado un incremento en la demanda de los servicios que proporciona la PROFEDET.

En el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2000, la PROFEDET atendió 93 725 asuntos, de los cuales 73 416 fueron asesorías relativas a la aplicación de las normas de trabajo; 10 023 conciliaciones; 8 323 acciones de defensoría y 1 963 demandas de amparo; con estas acciones se logró recuperar a favor de los trabajadores 122 643.3 miles de pesos.

El total de asuntos atendidos muestra un avance de 120.0 por ciento en relación a su programación e indicador estratégico; esto es resultado de las diferentes estrategias implementadas, entre las que

destacan la realización de campañas de difusión interna y externa donde se comunica al público los servicios que otorga la Procuraduría, por medio de carteles, anuncios de radio y promocionales de televisión; asimismo se constituyeron grupos de trabajo para abatir el rezago de los juicios y privilegiar la conciliación con las instituciones con las que se tiene el mayor número de asuntos pendientes de tramitar; como son: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Ferrocarriles Nacionales de México, INFONAVIT, Comisión Federal de Electricidad, ISSSTE, Luz y Fuerza y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Otro factor que coadyuvó al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fue la elaboración e implantación de sistemas de apoyo a las áreas administrativas y sustantivas de la Procuraduría, lo que permitió la optimización y simplificación de las actividades realizadas.

Por último, se continuó con la capacitación y actualización del personal para elevar la calidad de los servicios que proporciona la PROFEDET.

El ejercicio de los recursos de este indicador, así como la justificación de sus variaciones quedaron descritas en la función 04.

### **FUNCION: 09 Seguridad Social**

A través de esta función la Secretaría del Trabajo y Previsión Social agrupa las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de servicios médicos, guarderías, pensiones y jubilaciones; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), para créditos hipotecarios y venta de vivienda de interés social, así como seguro de vida al personal y seguros de gastos médicos mayores, que se otorgan a dichos trabajadores. Para lo anterior, en el 2000 se asignó un presupuesto original de 107 958.2 miles de pesos, integrados por 100 790.5 miles de pesos de gasto directo y 7 167.7 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias.

Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 107 212.1 miles de pesos, monto inferior en 0.7 por ciento respecto al presupuesto original de 107 958.2 miles de pesos; esta variación es poco significativa y fue consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestal. Del total de recursos ejercidos el 100.0 por ciento fue gasto corriente. En el caso de ayudas, subsidios y transferencias corrientes, se erogaron 7 481.8 miles de pesos, monto mayor en 4.4 por ciento con relación a lo asignado originalmente por 7 167.7 miles de pesos. Este mayor gasto corresponde principalmente a que se reforzó la plantilla de personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, además de establecer políticas de selección de personal de nuevo ingreso a través de exámenes de oposición, bajo criterios de capacidad, experiencia y profesionalismo.

En el presupuesto para el ejercicio 2000, se asignó un presupuesto original de 107 958.2 miles de pesos, de los cuales 100 790.5 miles de pesos corresponden a gasto directo y 7 167.7 a transferencias destinadas a dos organismos CONASAMI, CONAMPROS y un Organismo Desconcentrado PROFEDET. Al término del ejercicio se erogaron 107 212.1 miles de pesos, de los cuales 99 730.3 miles correspondieron a gasto directo y 7 481.8 miles a ayudas, subsidios y transferencias, cantidades inferior en 1.1 y superior en 4.4 por ciento, respectivamente, con relación a la cifra original. Esta última variación se debe a la repercusión que tuvo la renivelación de plazas en las aportaciones de seguridad social en esta Secretaría que aunque es menor es bastante representativa, cabe mencionar que dicha función únicamente cuenta con una actividad institucional.

### **SUBFUNCION: 03 Seguros**

En esta subfunción se presupuestaron los recursos destinados a la seguridad social, que conforme a las disposiciones legales vigentes tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que los originaron quedaron descritas en la función 09 y se señala que solamente existe un programa en esta función.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como marco de referencia en el mediano plazo, el Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, en este instrumento de planeación se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarios para que la prestación de los servicios que otorga el Sector Trabajo y Previsión Social sea expedita, eficiente y apegada a derecho.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 09, en la que únicamente se tiene identificada una actividad institucional.

**PROGRAMA ESPECIAL:** 000 Programa Normal de Operación

El Programa Normal de Operación de la Función 09, incluye las actividades que se relacionan con los derechos de los trabajadores en materia de seguridad social.

Los recursos ejercidos y la explicación a las variaciones presupuestales, se explican en la función ya mencionada.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 707 Pagar las aportaciones del gobierno federal

En esta categoría programática se tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la seguridad social y se consignan los recursos orientados a cubrir las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, así como las cuotas de seguro de los servidores públicos que conforman la Dependencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a que tienen derecho.

Para lo anterior en el 2000, se asignó un presupuesto de 107 958.2 miles de pesos, integrados por 100 790.5 miles de pesos de gasto directo y 7 167.7 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Para llevar a cabo estas acciones se ejerció un presupuesto de 107 212.1 miles de pesos, conformado por 99 730.3 miles de pesos en gasto directo y 7 481.8 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias.

Las variaciones negativa por 1 060.2 miles de pesos del presupuesto ejercido respecto del original en gasto directo y, positiva por 314.1 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias, ya fueron comentadas en la función 09.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto señala mejorar la seguridad social de los trabajadores de la Dependencia.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad institucional 707.

## **FUNCION: 10 Laboral**

Por medio de esta función la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establece promover la concertación entre los factores productivos para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Durante el 2000, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 2 692 164.4 miles de pesos, monto inferior en 180 441.7 miles de pesos, equivalente al 6.3 por ciento respecto al presupuesto original. De esta erogación, 1 203 911.2 miles de pesos corresponden a gasto directo y 1 488 253.2 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias, presentando disminuciones de 3.2 y 8.7 por ciento, respectivamente.

Las causas principales que ocasionaron estas variaciones negativas en gasto directo y ayudas, subsidios y transferencias, son producto de plazas vacantes; además de que en el último trimestre se presentaron bajas, faltas y deserciones de becarios, lo que evitó reciclar estos recursos, principalmente.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 863 158.8 miles de pesos, cifra inferior en 6 049.1 miles de pesos, es decir 0.7 por ciento al compararla con la cifra de 869 207.9 miles de pesos autorizados. Esto es resultado del cumplimiento a las medidas de racionalidad establecidas por la SHCP.

En el rubro de gasto de capital se ejercieron 1 829 005.6 miles de pesos, que resultaron menores en 174 392.6 miles de pesos equivalente a 8.7 por ciento respecto al presupuesto original por 2 003 398.2 miles de pesos, debido principalmente a que en el último trimestre se presentaron bajas, faltas y deserciones de becarios, evitando reciclar estos recursos que corresponden a crédito externo, principalmente.

El mayor ejercicio se ve reflejado en los capítulos materiales y suministros y servicios generales de gasto corriente. En lo que respecta al capítulo 2000 el mayor gasto se explica por una mayor adquisición en materiales y útiles de administración, alimentación y utensilios, materias primas y materiales de producción, materiales y artículos de construcción, combustibles, lubricantes y aditivos y vestuarios y blancos, principalmente. En el capítulo 3000 se refleja únicamente el gasto para el óptimo funcionamiento de las unidades responsables tales como: arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, servicios postal, telefónico, energía eléctrica y agua potable, así como mantenimiento de maquinaria y equipo básicamente.

El mayor ejercicio que presenta el rubro de bienes muebles e Inmuebles es consecuencia de que el programa de inversión autorizado para esta Secretaría no fue suficiente para cubrir las necesidades de la misma, por tal motivo se modificó. Los recursos transferidos se ejercieron en la adquisición de mobiliario, equipo de administración, maquinaria y equipo eléctrico, bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

El menor ejercicio que presenta otros gastos de capital obedece a la cancelación de cursos de capacitación, debido a que se encontraba próximo el cambio de Gobierno, y por no contar con el tiempo necesario para la comprobación de los gastos derivados de la puesta en marcha de dichos cursos.

**PROGRAMA SECTORIAL: 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales**

Este programa tiene como objetivo consolidar las acciones indispensables para lograr una mayor vinculación entre los agentes que participan en el mercado laboral, aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de capacitación para los trabajadores, impulsar una cultura que propicie el desarrollo, por parte de las empresas, de mejores niveles de capacitación y productividad, así como el mejoramiento permanente de las condiciones del medio ambiente de trabajo.

En esta categoría programática se ejercieron los mismos recursos y distribución presupuestal comentada en la función 10 laboral.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación**

El Programa Normal de Operación de la Función 10 incluye las acciones vinculadas a la política laboral, y en consecuencia al cumplimiento del objetivo general de lograr los consensos necesarios que permitan coadyuvar al crecimiento económico, procurando la equidad en las relaciones laborales para promover nuevos empleos en donde las actividades que conforman al mismo son once, de estas tres, son las que mayor participación presupuestal presentan; así tenemos a la 301, "Regular y supervisar a agentes económicos" con el 11.0 por ciento, le sigue la 431 "Capacitar y otorgar becas a la población" con el 57.8 por ciento y la 434 "Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional", con el 2.2 por ciento del gasto asignado.

Los recursos ejercidos y la explicación a las variaciones presupuestales, se explicaron de manera general en la función ya mencionada.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

Esta actividad institucional tiene como objetivo establecer y difundir la política laboral, en atención a los propósitos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y los Programas Especiales, mediante acciones de planeación, programación e instrumentación de políticas públicas y sus estrategias.

El presupuesto original asignado a esta actividad institucional ascendió a 112 426.7 miles de pesos, los cuales corresponden en un 100.0 por ciento a gasto directo. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 130 038.0 miles de pesos, mayor en 17 611.3 miles de pesos, equivalente a 15.7 por ciento que se explica a continuación:

El gasto corriente sumó 130 038.0 miles de pesos, lo que significó un mayor ejercicio de 17 611.3 miles de pesos con relación al original, este comportamiento se debió a un mayor gasto en servicios personales, derivado del incremento salarial, y su impacto en todas las prestaciones de ley, así como en materiales y suministros y servicios generales, que se explica por el incremento en la contratación de bienes y servicios, derivado de que lo programado originalmente no fue acorde a las necesidades reales de esta Dependencia.

El gasto de capital no presenta ejercicio alguno, en virtud de que las Coordinaciones Generales de Delegaciones Federales del Trabajo y Asuntos Internacionales, no requirieron la utilización de estos recursos, apegándose estrictamente a las medidas de racionalidad, disciplina y austeridad para el gasto público. Cabe mencionar que dichos recursos permanecen en el presupuesto modificado de dichas unidades responsables.

En cuanto a la estructura del gasto corriente y capital, originalmente incluía una asignación de 112 415.9 miles de pesos para el primer caso, 100.0 por ciento del gasto total y de 10.8 miles de pesos para el segundo que prácticamente no tiene representación porcentual.

No obstante que en el PEF no se programaron indicadores estratégicos y metas específicas en esta actividad institucional a continuación se indican las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el año.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa de Empleo, Capacitación, y Defensa de los Derechos Laborales, la Secretaría continuó convocando a los sectores obrero y patronal, a fin de lograr los consensos necesarios que permitieran coadyuvar al crecimiento económico, procurando la equidad en las relaciones laborales y promoviendo nuevos empleos. Para lo anterior se coordinaron acciones que fomentaron la concertación entre los factores de la producción para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Para difundir sus actividades se aprovecharon los medios masivos de comunicación, habiéndose empleado de manera preferencial, y por razones de índole presupuestal, la televisión y la radio, entre las campañas destacan: La del "Servicio Nacional de Empleo y Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados"; la relativa a "Participación de Utilidades"; y la de "Promoción de los servicios que otorga la PROFEDET".

Por lo que corresponde a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se fortaleció la presencia de México en las actividades de este organismo, procurando que los principios promovidos por nuestro país quedaran plasmados en los programas y actividades llevadas a cabo en el marco de las relaciones con esta estructura laboral mundial.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren al diseño de políticas públicas y las estrategias para su implantación, y su objetivo señala establecer y difundir la política laboral.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que los originaron quedaron descritas en la actividad correspondiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales

Esta actividad institucional tiene como objetivo procurar la equidad entre grupos laborales vulnerables y por género, para tal efecto, y en congruencia con los propósitos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se programaron estudios de investigación orientados a conocer el entorno laboral de los grupos vulnerables (menores, jóvenes, mujeres, adultos mayores, jornaleros agrícolas e indígenas y discapacitados) que permitirán orientar y dar seguimiento a las políticas y programas sectoriales a favor de los mismos.

El presupuesto original que se asignó a esta actividad ascendió a 13 730.0 miles de pesos, mismo que en su totalidad se identifica como gasto directo. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado fue de 12 399.9 miles de pesos, monto menor en 1 330.1 miles de pesos, equivalente al 9.7 por ciento respecto al original. El menor ejercicio obedece a la disminución al presupuesto asignado a la Dirección General de Equidad y Género, mediante oficio de afectación No. 315-A-3446, con el propósito de que la Coordinación General de Políticas Estudios y Estadísticas en el Trabajo, pudiera cumplir con la Encuesta Nacional de Empleo para el presente ejercicio.

El gasto corriente que se ejerció fue mayor en 11.3 por ciento a la asignación original de 7 530.0 miles de pesos, debido al incremento salarial autorizado. Cabe señalar que la explicación de mayor ejercicio tiene su origen en servicios personales ya que los capítulos 2000 y 3000 no presentan mayor gasto.

El menor gasto en materiales y suministros y en servicios generales obedece a la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. En cuanto al gasto de capital se ejercieron 4 017.6 miles de pesos, lo que representa un 35.2 por ciento menos de lo asignado originalmente. Aunado a lo anterior el menor gasto es consecuencia también de la disminución de presupuesto a la Dirección General de Vinculación Social mencionada anteriormente.

En esta actividad se incluyen recursos por 6 200.0 miles de pesos correspondientes al proyecto I003 del Programa de Modernización del Mercado Laboral, que se detalla a continuación.

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Como parte del Proyecto de Modernización del Mercado Laboral (PMML) se desarrollaron estudios para la generación de políticas públicas y establecimiento de líneas de acción gubernamentales, tendientes a la creación de más y mejores oportunidades para los sectores vulnerables de México; a través de los financiamientos del crédito externo.

Para tal efecto, se determinó analizar el mercado laboral con la detección de áreas de oportunidad, para conocer las necesidades de apoyo y llegar a proponer recomendaciones en materia legislativa, en los casos conducentes.

Para su operación se asignaron originalmente 6 200.0 miles de pesos en el gasto de capital, de los cuales se ejercieron al concluir el año 4 017.6 miles de pesos, que representaron el 64.8 por ciento menos del original; en el periodo que se informa se presentó una reducción presupuestal de 5 400.0 miles de pesos, 2 000.0 miles de pesos en los estudios e investigaciones y 3 400.0 miles de pesos en el concepto de Servicios de Mantenimiento, Conservación e Instalación, específicamente en la partida de instalaciones; así mismo se presentó una ampliación en el concepto de Asesoría, Informáticos, Estudios e

Investigaciones, que ascendió a 3 400.0 miles de pesos; generando una cifra total modificada de 4 200.0 miles de pesos. De esta última cifra el ejercido representó el 95.7 por ciento.

La modificación presupuestal obedeció a la necesidad de transferir recursos a éste mismo Proyecto, para ser ejercidos por la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo; esta ascendió a 2 000.0 miles de pesos mediante oficio de afectación 315-A-3446 y se generó de las partidas 3305 con 783.7 miles de pesos y 3505 con 1 216.3 miles de pesos, y fue autorizada mediante la afectación 305 por dos millones de pesos con el oficio número AP-315-A-3446 del 27 de noviembre del 2000. El movimiento, como se verá en el desarrollo del indicador estratégico no repercutió en el resultado, muestra de ello fue la posibilidad de rebasar la proyección programática en un 50.0 por ciento.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Conocer grupos vulnerables*

El diseño de este indicador estratégico se determinó proyectando, bajo esquemas metodológicos de investigación, la posibilidad de saber más de los grupos desprotegidos de la sociedad, con el objetivo de establecer elementos que permitan obtener parámetros de conocimiento y el diseño de políticas para su desarrollo integral en los procesos productivos.

*FORMULA DEL INDICADOR: 2 estudios terminados contra 2 programados x 100 (2/2 x100)*

Su fórmula consideró como meta el 100.0 por ciento en la elaboración de dos estudios, de un universo con idéntica cantidad, para conocer a estos sectores de la población, en donde para el efecto se destinó una cifra presupuestal original de 6 200.0 miles de pesos y modificada de 4 200.0 miles de pesos, por las razones expuestas en el Proyecto I003.

Con el resultado programático en el año 2000 se atendieron siete grupos, en donde los avances en cuestión tuvieron un cumplimiento del 150.0 por ciento. Estos estudios desarrollados con recursos de crédito externo, permitieron que los alcances superaran las expectativas en un 50.0 por ciento; dado que fue posible la contratación y conclusión de tres estudios enfocados a detectar áreas de oportunidad laboral para los grupos vulnerables y a la vez impulsar políticas públicas de previsión social.

Uno de los estudios permitió obtener información acerca de los intereses y necesidades de los empleadores para incrementar las oportunidades de este sector de atención. Además, se agregó el resultado que permite identificar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas e indígenas y por último se conoció cual es la condición que guardan los seguros de salud y pensiones.

En términos generales, los resultados programáticos permitieron asegurar la implementación de políticas públicas que conllevan a la igualdad de oportunidades y evitan la discriminación de estos sectores de la población que requieren atención especial.

Del presupuesto total modificado que ascendió a 4 200.0 miles de pesos se ejercieron 4 017.6 miles de pesos, observándose un menor gasto del orden del 4.3 por ciento, derivado de economías presentadas en las partidas 3301 y 3305, correspondientes a asesorías y estudios e investigaciones, resultado de la contratación desfasada de los consultores encargados del desarrollo del proyecto, por la extemporaneidad para liberar los recursos. Con relación al original el monto ejercido significó el 64.8 por ciento.

Otro aspecto que influyó para la generación de economías, fue la aplicación de políticas de restricción de gasto; cabe señalar que el aprovechamiento de estos recursos permitió desarrollar fuera de programa un tercer estudio señalado con anterioridad.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto se refiere a procurar la equidad entre los grupos laborales vulnerables, a través de estudios permanentes que permiten conocer su entorno, el grado de desenvolvimiento en el

mercado de trabajo y las variables que imposibilitan un trato igualitario en los procesos de capacitación y contratación.

*NOMBRE DEL INDICADOR : Atender 7 grupos vulnerables de la población*

La política gubernamental sugerida para el desarrollo de este indicador consideró de manera original, los conocimientos necesarios sobre los grupos desprotegidos de la sociedad, con el fin de poder implementar líneas de acción, que en el corto plazo, mejorarán sus condiciones de vida, elevarán sus posibilidades de inserción al aparato productivo y su productividad.

*FORMULA DEL INDICADOR: Realizar 10 estudios contra 42 de cobertura x 100 (10/42 X 100)*

En este indicador se diseñó la fórmula bajo el desarrollo de 10 estudios de diversos grupos vulnerables, identificados en la sociedad mexicana, con una cobertura de 42, lo cual significó un índice de cumplimiento del 24.0 por ciento.

Para lo anterior, se tuvo una asignación original de 7 530.0 miles de pesos, conformada en su totalidad por gasto corriente, el ejercicio del gasto se explicó y justificó en la actividad institucional correspondiente.

Al concluir el ejercicio, se alcanzó el indicador establecido del 24.0 por ciento, relacionado a la atención de los grupos vulnerables; en donde con la realización de los 10 estudios programados fue posible aportar datos específicos para evitar la violencia intrafamiliar y así, modificar el entorno y desenvolvimiento de la mujer.

Otro de los aspectos que se consideran de importancia en el rubro de trabajo que atiende a este sector de la población, es el cumplimiento de los acuerdos de cooperación con la Comisión de Empleo para la Juventud, lo que permitió realizar el Estudio Sobre la Economía en México y sus Efectos en las Condiciones de Ocupación de los Menores.

A lo anterior se agrega la detección de la situación laboral de las personas con discapacidad y la postura de las empresas al respecto; derivado de lo anterior se encuentran en proceso políticas de sensibilización con la sociedad en general. Asimismo, se analizaron modelos de atención para los adultos, presentados en otros países, con el fin de que en un futuro se reproduzcan los más exitosos.

De la misma manera se atendieron asuntos relacionados a conocer las expectativas de desarrollo de la población adulta, las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas, sobre el trabajo de los indígenas en el sector de la construcción; así como la capacitación en la oferta y demanda de empleo en los jóvenes.

Por otro lado, se incluyeron al esquema del Sistema Nacional de Planeación, acciones entre dependencias y organizaciones públicas y privadas, en las que intervienen diversos grupos sociales, mismas que pretenden generar propuestas, plantear demandas y formalizar acuerdos que conllevarán a la generación de empleos, la promoción de la capacitación, mejoramiento de las condiciones de vida y trato justo, en apego a la ley, para las personas que por causas naturales o accidentales ven mermada su capacidad física.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 209 Promover, establecer y dar seguimiento a los convenios con las entidades federativas

El objetivo que tiene esta actividad se refiere a promover la concertación de la política laboral, a través de la instalación en cada entidad del país, de un foro permanente de análisis, consulta y deliberación sobre el entorno laboral local, donde los sectores productivos, el educativo y los tres órdenes de gobierno planteen propuestas concretas para mejorar las posibilidades de empleo, capacitación y bienestar de los trabajadores, a estos foros se les denomina Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's).

Para lo anterior se asignaron originalmente 17 171.0 miles de pesos que representan un 100.0 por ciento de gasto directo.

En gasto corriente se ejercieron 8 349.7 miles de pesos, gasto menor en 3.9 por ciento respecto al original, en tanto que en gasto de capital el ejercicio fue de 5 897.1, menor en 30.4 por ciento también en relación al original.

El mayor gasto se observa en el capítulo de servicios generales, al registrar un incremento del 56.1 por ciento de lo asignado originalmente. Esto obedece a que los recursos programados originalmente no cubrían nuestras necesidades reales. La mayor erogación se observa en los conceptos de servicios básicos tales como: energía eléctrica, agua potable, telefonía y arrendamiento de edificios básicamente.

El menor gasto presentado en servicios personales y materiales y suministros no refleja el comportamiento real de gasto, ya que si dicha comparación se hace con el modificado la variación negativa resultante no es representativa. Lo anterior es provocado por que durante el ejercicio se registraron transferencias de recursos a otra actividad institucional.

El menor gasto en el rubro de otros gastos de capital, obedece a que se cancelaron los estudios estatales del entorno laboral vinculados con los CEPROC's, dada la imposibilidad de llegar a acuerdos entre los distintos organismos involucrados en la contratación de los estudios y en la falta de asignación de recursos suficientes.

En cuanto a los recursos destinados a la inversión en bienes muebles e inmuebles, su ejercicio fue del 100.0 por ciento, con 961.1 miles de pesos destinados a la adquisición de bienes informáticos.

En esta actividad se incluye en forma adicional recursos por 8 478.1 miles de pesos correspondientes al proyecto I003 del Programa de Modernización del Mercado Laboral, que se comentan a continuación.

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información, en todo el país, que vincule eficientemente a los agentes del mercado de trabajo, con la participación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), bajo un esquema constitutivo legal que dé representatividad a los sectores productivos, sociales, gubernamentales y académicos, y que en conjunto conforman a los CEPROC's.

La totalidad de los recursos asignados a este Proyecto se ministraron a través de gasto de capital sumando 8 478.1 miles de pesos, de éstos 961.1 miles de pesos correspondieron a gasto de inversión y 7 517.0 a otros gastos de capital.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Vincular las acciones del sector con la sociedad*

Como una de las necesidades propias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su afán de atender al total de los sectores de la sociedad a nivel nacional con los servicios que proporciona e implementar políticas públicas, fue diseñado este indicador estratégico que refiere dar representatividad en las 32 entidades federativas, a través de grupos colegiados que conforman los CEPROC's.

Para este indicador estratégico se consideró desarrollar un total de 32 estudios, uno por entidad federativa, para conocer las condiciones en que se desarrolla la capacitación, el empleo y en general las relaciones entre los factores de la producción. Para lo anterior en el presupuesto de Egresos del Sector se destinó un total de 8 478.1 miles de pesos.

*FORMULA DEL INDICADOR: 32 estudios terminados en 32 entidades federativas x 100 (32/32 x100)*

En la fórmula de este indicador se determinó llevar a cabo un total de 32 estudios, uno por entidad federativa, es decir un 100.0 por ciento como meta, para conocer las condiciones en que se desarrolla la

capacitación, el empleo y en general las relaciones entre los factores de la producción. Al respecto el PEF destinó un total de 8 478.1 miles de pesos del crédito externo como cifra original.

Con relación al resultado, se comenta que dada la complejidad para llevar a cabo los procesos licitatorios en la totalidad de las entidades federativas, se originó un desfase para su inicio por la falta de propuestas que no permitieron adjudicar los contratos, a lo que se agregó la insuficiencia presupuestal para el desarrollo del proyecto, se tomó la decisión de tramitar su cancelación por sugerencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), institución que financia los recursos; dicha modificación fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio número 315-DSS-905 del 22 de diciembre de 2000.

Al cancelar la Unidad Responsable su indicador estratégico original, en el caso del financiado con crédito externo; los recursos humanos contratados para el efecto se destinaron al apoyo de los trabajos del indicador estratégico modificado correspondiente al proyecto N000, autorizado con el oficio de referencia, independientemente que su desarrollo se efectuó con presupuesto tradicional, situación que de la misma manera se dio a conocer a la Globalizadora. Con lo anterior se cumplieron objetivos adicionales como un análisis de los avances y resultados de cada CEPROC's, para lo cual se efectuaron visitas y reuniones de trabajo en diversos Consejos, a fin de orientar y mejorar sus actividades.

Por lo que hizo al cierre presupuestal, este refleja un total ejercido de 5 897.1 miles de pesos, cifra que representa un gasto menor de 30.4 por ciento con respecto al original, misma que se explica porque los 2 497.0 miles de pesos presupuestados para el desarrollo de los estudios e investigaciones no fueron ejercidos al cancelar el indicador.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren a promover la concertación de la política laboral, a través de la instalación en cada entidad federativa de un Consejo Estatal de Productividad y Competitividad.

El presupuesto original del proyecto ascendió a 8 692.9 miles de pesos y registro un ejercido de 8 349.7 miles de pesos cifra inferior en 343.2 miles de pesos con respecto al original que representa una variación negativa del 3.9 por ciento todo esto correspondiente a gasto corriente.

El análisis anteriormente acotado para la actividad 209 es valido para explicar las variaciones y sus causas del proyecto N000.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Operar los consejos estatales de productividad*

Originalmente la Unidad encargada del compromiso físico y ejecutora del gasto determinó operar los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad, mediante el desarrollo de 32 estudios sobre su funcionamiento y resultado; sin embargo por las necesidades mismas de los CEPROC's, enfocadas a concluir su constitución legal, el indicador sufrió modificaciones sustanciales, quedando de manera definitiva como el fortalecimiento de estas instancias con personalidad jurídica, que concentran en el interior del país la posibilidad de formular e implementar políticas públicas en beneficio de la clase trabajadora; lo que se traduce en mejoras sociales y crecimiento económico.

*FORMULA DEL INDICADOR: 32 estudios terminados en 32 consejos de productividad instalados en el país x 100 (32/32 x100)*

Como se mencionó con anterioridad, al sufrir modificaciones el indicador estratégico y referirse de manera modificada al fortalecimiento de los CEPROC's, su nueva fórmula consideró un universo de cobertura de 32.

En este sentido, se autorizó de manera original 8 692.9 miles de pesos, que representan el 100.0 por ciento de gasto directo, ejerciéndose 8 349.7 miles de pesos, monto menor en 3.9 por ciento respecto al original.

Cabe mencionar que dichas variaciones ya fueron explicadas en la actividad correspondiente.

En cuanto al movimiento programático, éste fue autorizado con oficio 315-DSS-905 del 22 de diciembre del 2000, signado por la autoridad correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por lo anterior, el indicador modificado se consideró como "32 Consejos Estatales fortalecidos en 32 Entidades Federativas".

Este fortalecimiento estaría enfocado a complementar como meta prioritaria una de las actividades iniciadas en el año de 1999 y que por la problemática presentada para la constitución de los consejos no pudo ser concluida, para lo cual se consideró intervenir en 24 entidades federativas, ya que en el ejercicio que antecede se obtuvieron resultados en las ocho restantes (25.0 por ciento). Tal situación se presentó derivado de una lógica operacional que imposibilita avanzar en la operación de una estructura, antes de constituirse y en este caso específico haberlas fortalecido de acuerdo a las necesidades propias de cada Estado de la República.

Para su cumplimiento se fortalecieron aquellas estructuras que por su naturaleza lo requirieron, con lo que la aplicación de estrategias se vio beneficiada y los resultados permitieron llegar a los objetivos institucionales. A este respecto el cumplimiento se enmarca en un 75.0 por ciento para el año que se informa, ya que el porcentaje restante se logró cubrir en el ejercicio 1999. Las acciones obedecieron a que se dio prioridad a la conformación de estos grupos colegiados, que por lógica de proceso se antecede su constitución a la operación.

Con lo anterior, al cierre del ejercicio se logró la conclusión en el fortalecimiento de los 32 Consejos Estatales de Productividad y Competitividad, meta que por las razones explicadas con anterioridad no había sido posible llevar a su término, adicionalmente se analizaron los avances y resultados de cada CEPROC's, efectuando para tal efecto visitas y reuniones de trabajo que orientaron y mejoraron sus actividades, mismas que en el corto plazo permitirán el desarrollo de los acuerdos de cooperación entre las partes que los conforman.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 301 Regular y supervisar a agentes económicos**

Esta categoría programática tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes de trabajo y fortalecer las relaciones laborales.

La actividad institucional incluye las acciones relacionadas con las funciones de conciliación de conflictos colectivos, la inspección federal del trabajo, la actualización de agrupaciones sindicales y profesionales, las resoluciones del procedimiento administrativo sancionador, la incorporación de personas a un puesto laboral por medio del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento, el registro de planes y programas de capacitación y adiestramiento, la atención de empresas en materia de seguridad e higiene y la elaboración de normas relacionadas con el medio ambiente laboral.

Para lo anterior se tuvo una asignación original de 368 601.9 miles de pesos, conformada por 358 182.6 miles de pesos de gasto corriente y 10 419.3 miles de pesos de gasto de capital. Al concluir el ejercicio fiscal, esta actividad institucional presentó un presupuesto ejercido de 383 957.9 miles de pesos, con una estructura de 377 337.1 miles de pesos de gasto corriente y 6 620.8 miles de pesos de capital. La variación absoluta entre el presupuesto original y el ejercido es de 15 356.0 miles de pesos, equivalente a un incremento de 4.2 por ciento del original.

Debido a que los recursos originalmente asignados a esta actividad no fueron suficientes para el funcionamiento de las unidades responsables se transfirieron recursos de gasto de capital a gasto corriente.

La variación positiva de 9.2 por ciento se observa principalmente en el rubro de Servicios Personales y es resultado del incremento salarial autorizado, así como la repercusión de las prestaciones de seguridad social.

En materiales y suministros, el menor ejercicio obedece a la aplicación de las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

En el capítulo de Servicios Generales, el ejercicio rebasó en 3.1 por ciento a la asignación original, correspondiendo al gasto estrictamente indispensable de operación en los gastos básicos de energía eléctrica, agua, teléfonos, arrendamiento de edificios y mantenimiento de maquinaria y equipo.

En ayudas, subsidios y transferencias corrientes, el menor gasto ejercido de 4 975.4 miles de pesos representa el 11.2 por ciento con respecto al original que fue de 44 520.5 miles de pesos y obedece a que se redujo el apoyo al Centro de Estudios Superiores de la C.T.M. Además de que no fueron solicitados en su totalidad los apoyos a instituciones sin fines de lucro; únicamente dichos apoyos fueron requeridos por la Organización Nacional de Mujeres Campesinas, institución beneficiada.

Por lo que se refiere al gasto directo cabe mencionar que se refleja un ejercicio mayor de 20 331.4 miles de pesos equivalente al 6.3 por ciento con respecto al original de 324 081.4 miles de pesos, el cual fue provocado por la operación normal, mostrando un mayor impacto en las unidades responsables centrales, lo anterior fue posible como consecuencia de las transferencias que se realizaron a éstas, debido a la insuficiencia presupuestal asignada originalmente.

En cuanto al capítulo de bienes muebles e inmuebles no se ejercieron dichos recursos y como consecuencia se presentan como economías derivadas de una transferencia realizada para la adquisición de bienes informáticos que finalmente no fueron obtenidos.

El proyecto que presenta desviación es el referente al Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

El objetivo de este proyecto se refiere a desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule eficientemente a los agentes del mercado de trabajo.

En este rubro se incorporan los recursos necesarios para el desarrollo de dos normas de seguridad e higiene para su aplicación a nivel nacional, para ello se presupuestaron originalmente 8 647.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 5 960.7 miles de pesos, lo que dio como resultado una disminución de 2 686.7 miles de pesos; que en términos porcentuales equivale a un 31.1 por ciento, por los motivos que se describirán en el indicador correspondiente. De igual manera se comenta que se presentó una cifra modificada de 7 847.4 miles de pesos, de la cual el ejercido representó el 76.0 por ciento.

Como dato adicional se refiere que se llevaron a cabo ampliaciones presupuestales por 2 068.4 miles de pesos, incidiendo de manera directa en las partidas relacionadas a materiales y útiles de oficina, bienes informáticos y pasajes nacionales, como las más representativas.

De igual manera se presentaron reducciones por 2 868.4 miles de pesos; afectando primordialmente a las asesorías y a los viáticos nacionales; cuyas explicaciones se expondrán en el indicador correspondiente.

La diferencia de estos movimientos ascendió a 800.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos, dentro del mismo Proyecto, a la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo, lo que permitiría llevar a buen término el compromiso para el desarrollo de la información estadística nacional; dicha transferencia fue autorizada por la SHCP con el oficio número AP-315-A-3446. Cabe hacer notar que el movimiento no afectó de ninguna manera los trabajos para la elaboración de normas, ya que en su oportunidad se diagnosticaron remanentes por los procesos y tiempos en que se desarrollaron sus trabajos.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Elaborar normas de seguridad e higiene*

El indicador se refiere a la elaboración de normas de seguridad e higiene, mismas que tienen el propósito de beneficiar a la clase trabajadora al generar restricciones al patrón, que elevan su productividad, disminuyen sus posibilidades de riesgo y enfermedades de trabajo, creando un ambiente de seguridad e higiene propicio para desarrollar su labor productiva.

*FORMULA DEL INDICADOR: 2 normas concluidas contra 2 normas programadas x 100 (2/2 x 100)*

Su composición fue estructurada con una fórmula que señala dos concluidas contra dos programadas, en virtud de que se programó un avance del 30.0 por ciento, de la cual se alcanzó un 20.0 por ciento.

A través de este indicador se procuró el impulso a las investigaciones y estudios relativos a seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo, que conllevan a propuestas para la adecuación o expedición de Normas Oficiales Mexicanas en la materia, mismas que permitirán evitar efectos perjudiciales a la salud laboral. Para lo anterior se ha mantenido actualizado el marco normativo, conforme a las necesidades de los diferentes ramos industriales, disminuyendo, por consiguiente, los índices de enfermedades de trabajo y mejorando las condiciones físicas y ambientales en que se desarrolla.

Al respecto, los avances han sido significativos, en un primer caso, el relacionado a las “Condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente en la Industria de la Construcción”, se concluyó el anteproyecto de norma y la viabilidad económica, obteniendo la “No objeción” del BID, del informe final de la segunda etapa, esto significó formalizar la contratación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su desarrollo.

Para el segundo, el referente a “Supermercados, Tiendas de Autoservicio y Departamentos Especializados por Línea de Mercancía”, se concluyó la prueba piloto y presentación para la concertación del trabajo de campo con la Asociación Nacional que constituye a dichos centros comerciales. Teniendo como trabajos próximos la elaboración del documento técnico de base, revisión bibliográfica y su evaluación a través de una encuesta.

Al concluir el ejercicio, se erogaron 5 960.7 miles de pesos, cantidad que representa el 68.9 por ciento respecto a lo programado originalmente en gasto de capital y 76.0 con relación a su modificado, la variación negativa en el ejercicio del gasto resultó por las siguientes razones: La principal se refiere a la extemporaneidad con que se liberaron los recursos de crédito externo, situación que desfasó los procesos para el desarrollo de las normas y por consiguiente la programación financiera.

En un segundo plano, se presentó un remanente en la partida 5206, bienes informáticos, destinados al diseño de las publicaciones oficiales, ya que el proceso licitatorio para su adquisición no se concluyó por que al cierre del año no se recibió la autorización de inversión por parte de la SHCP, trasladándose al siguiente ejercicio. Se adicionan los remanentes en las asignaciones destinadas al pago del servicio postal, ya que a lo largo del año no fue necesario un mayor ejercicio.

Por último, en las partidas 3602, impresiones y publicaciones oficiales, se declaró desierta la licitación pública LP-04/STPS-PMML-RE/200/F2, presentando un menor gasto. En tanto que las correspondientes a viáticos y pasajes generaron economías ya que las supervisiones a las entidades federativas sólo fueron requeridas a partir del segundo semestre del año.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este proyecto tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo; promover el desarrollo y arraigo de una cultura de capacitación como un proceso integral y permanente que abarque toda la vida productiva del trabajador; estimular entre los factores de la producción una educación prevencionista, que permita generar un medio ambiente laboral más seguro y fortalecer las relaciones entre los factores de la producción.

En el año 2000, se autorizó un presupuesto original de 359 954.5 miles de pesos, de los cuales 358 182.6 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 1 771.9 miles de pesos a gasto de capital, al cierre del ejercicio fiscal se registró una erogación de 377 997.2 miles de pesos, cantidad superior en 18 042.7 miles de pesos con relación al original.

Los indicadores estratégicos que más influyeron en las desviaciones presupuestarias fueron los relativos a la inspección Federal del Trabajo, y la emisión de resoluciones condenatorias por violación a la norma laboral por el proceso de desconcentración de estas actividades a las nuevas delegaciones, con porcentajes de cumplimiento de 22.1 y 42.2 por ciento respectivamente.

En este proyecto se incluyen los recursos y acciones destinadas a la ejecución de las actividades tradicionales, con recursos no vinculados al Proyecto de Modernización del Mercado Laboral.

Con la finalidad de evaluar las actividades realizadas a través de este proyecto durante 2000 se establecieron los siguientes indicadores estratégicos:

*NOMBRE DEL INDICADOR: Inspeccionar centros de trabajo)*

Este indicador permite evaluar el desempeño de las actividades de inspección, ya que constituyen un instrumento indispensable para verificar el debido cumplimiento de la legislación laboral y proteger así los derechos de los trabajadores y su seguridad en los centros de trabajo

*FORMULA DEL INDICADOR: 4 800 empresas inspeccionadas contra una cobertura de 5 025 x 100  
(4 800/5 025 x 100)*

La fórmula de este indicador determina el número de centros de trabajo a inspeccionar en el ejercicio 2000 contra el universo de cobertura registrado. En el Presupuesto de Egresos del Sector, se programó visitar 4 800 empresas de jurisdicción federal, ubicadas en el Distrito Federal y área metropolitana, cifra que representa el 95.0 por ciento de las 5 025 consideradas inicialmente.

Los recursos asignados para alcanzar éste indicador ascendieron a 49 070.3 miles de pesos, de los cuales al término del ejercicio se erogaron 45 073.3 miles de pesos, la variación negativa del 8.1 por ciento resultó por una reducción al apoyo al Centro de Estudios Superiores de la CTM, derivado de la reestructuración de dicho centro en atención a las medidas dictadas por el Ejecutivo Federal en materia de racionalidad del ejercicio del gasto.

Al término del ejercicio 2000 se visitaron 1 038 centros de trabajo para beneficio de 88 425 trabajadores, con la realización de 4 328 inspecciones, adicionalmente y aplicando la facultad de atracción que se reservó para casos especiales, a nivel central se efectuaron 578 visitas más, para quedar con un total de 4 906 inspecciones practicadas por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. Entre las ramas industriales donde se llevaron estas acciones destacan la Metalúrgica y Siderúrgica; Petroquímica y la de Concesión Federal, entre otras.

Los resultados obtenidos muestran un avance del 21.6 por ciento al compararlos con su programación de 4 800 empresas inspeccionadas y del 21.0 con relación a su indicador de 5 025 empresas. El aparente incumplimiento de esta Unidad se debe a los cambios estructurales que se realizaron en esta Dependencia, en el marco de las acciones del Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, específicamente en lo que corresponde a las acciones de Descentralización y/o Desconcentración Administrativa, en las cuales se consideró necesario crear la Delegación y Subdelegación del Distrito Federal y la Subdelegación del Estado de México, con el objeto de acercar más a su población los servicios que corresponde prestar a esta Secretaría y a su vez, fortalecer la capacidad normativa y de supervisión de las unidades administrativas centrales (Publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación de fechas 23 de julio de 1999, 13 de abril y 31 de mayo de 2000), conviene mencionar que la regularización estructural de estas Unidades Responsables se encuentra en trámite en la SHCP.

Por lo anterior se delegó a las nuevas representaciones en el D.F. y el Estado de México, la función prioritaria de algunas unidades administrativas centrales, de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de trabajo y de seguridad e higiene. En este ámbito dichas representaciones coadyuvaron al logro de los compromisos adquiridos en el Presupuesto Sectorial, para lo cual realizaron 8 347 visitas de inspección a 3 293 centros laborales, lo que benefició a 575 772 trabajadores.

Es importante señalar que la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo continuó realizando acciones que no fueron objeto de desconcentración, tales como: la asesoría y asistencia técnica a los factores de la producción; dictamen de peritajes técnicos; elaboración de criterios y guías técnicas de inspección; capacitación al cuerpo inspectivo; formulación de estudios relacionados con el cumplimiento de la normatividad laboral; así como la definición de sus nuevas funciones las cuales se considera estarán orientadas a homologar los criterios y métodos de trabajo para que la actividad inspectora sea eficiente, así como brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Actualizar padrones de agrupaciones*

A través de este indicador, la Dirección General de Registro de Asociaciones dará atención a las agrupaciones que desean mantener actualizado su padrón de socios o sus estatutos.

*FORMULA DEL INDICADOR: Actualización de 2 500 agrupaciones contra 3 000 solicitudes x 100  
(2 500/3 000 x100)*

Esta fórmula se refiere al número de agrupaciones que actualizará durante el año, su padrón de socios, así como sus estatutos. Para el año 2000 se estableció como meta la actualización de 2 500 documentos, lo que significa el 83.0 por ciento de las 3 000 solicitudes que se considera recibir.

Para la defensa de los derechos laborales de carácter colectivo, resulta importante la acción de los sindicatos, de ahí que es primordial la acción de registro, cuyo objetivo es el de otorgar certeza y seguridad jurídica a las organizaciones de trabajadores y de patrones, sujetas al ámbito de competencia federal, en los términos que establecen la Constitución Política y la Ley Federal del Trabajo, dentro de un marco de absoluto respeto a la libertad y a la autonomía sindical.

Al cierre del ejercicio, esta Unidad realizó 2 853 tomas de nota, relativas a cambios de comité ejecutivo de asociaciones y subasociaciones; así como de abrogación, adición y reformas a sus estatutos, lo que permitió a las agrupaciones sindicales contar con plena capacidad de ejercicio para la defensa de sus intereses, a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

El total referido presenta un cumplimiento del 114.5 por ciento y del 95.0 por ciento con relación a su indicador estratégico; las variaciones positivas que presenta esta Unidad se deben, en primer lugar, a que se recurrió a la optimización de los recursos materiales y financieros, así como a la modernización y ampliación de los equipos y sistemas informativos, con el propósito de atender en forma pronta, expedita y con estricto apego a derecho las solicitudes de registro de nuevas agrupaciones y de actualización de las registradas; y en segundo lugar a que la meta establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se fijó con base en una demanda estimada, la cual en términos reales fue superada.

Adicionalmente, se tramitaron 213 solicitudes registro de asociaciones y toma de nota de constitución de subasociaciones que generaron 546 trámites , que dieron lugar a la constitución de 54 nuevos registros de asociaciones que cumplieron con todos los requisitos legales y 53 secciones sindicales. Asimismo, para acreditar la personalidad jurídica de los sindicatos ante diversas autoridades, se recibieron 1 376 solicitudes para la expedición de copias certificadas, de las cuales 829 procedieron y dieron lugar a la expedición de 72 409 documentos, resultando un ingreso para el erario federal de 651.7 miles de pesos.

Para la ejecución de las actividades vinculadas a este indicador se erogaron recursos por 8 187.0 miles de pesos, monto que representa un incremento de 5.6 por ciento respecto al original que ascendió a 7 755.1. La variación corresponde principalmente al capítulo de servicios personales, derivada de los

incrementos salariales y su repercusión en prestaciones sociales, así como un menor gasto en los rubros de materiales y suministros y servicios generales, como cumplimiento a las medidas de racionalidad establecidas por la SHCP.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Emitir resoluciones*

Mediante este indicador, el área jurídica de esta Dependencia emite resoluciones a las empresas que presuntamente han violado las normas laborales.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $4\ 500$  resoluciones condenatorias contra  $5\ 000$  emitidas  $\times 100$   
( $4\ 500/5\ 000 \times 100$ )*

La fórmula de este indicador mide el número de resoluciones que resultan sancionadoras por violaciones a la normatividad laboral respecto al total emitidas.

Para el desarrollo de este indicador estratégico, se asignaron recursos en el presupuesto que ascendieron a 25 422.0 miles de pesos, de los cuales al concluir el ejercicio se erogaron 26 592.8 miles de pesos. La variación positiva de 4.6 por ciento corresponde en parte a los incrementos salariales y prestaciones, así como a una mayor contratación de servicios para apoyar la emisión de resoluciones del procedimiento administrativo sancionador para lograr el abatimiento de asuntos pendientes.

Al finalizar el año 2000 y derivado de la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, esta Dirección General emitió 2 300 resoluciones, de las cuales 168 fueron absolutorias, 89 improcedencias, 124 acuerdos de archivo y 1 919 condenatorias, estas últimas implicaron multas por 8 748.0 miles de pesos. Las resoluciones sancionadoras muestran un avance del 42.2 por ciento en lo que se refiere a su programación y del 38.0 en cuanto a su indicador estratégico.

El aparente incumplimiento que presenta esta Unidad, se debe, al igual que en la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, al impacto que se generó con el proceso de Descentralización y/o Desconcentración Administrativa que se llevó a cabo en esta Secretaría, el cual dio lugar a la creación de la Delegación Federal del Trabajo del Distrito Federal y a las Subdelegaciones Federales del Trabajo en el Distrito Federal y Estado de México, la regularización de dichas Unidades Responsables esta en trámite en la SHCP.

Derivado de lo anterior, se delegó a las representaciones antes señaladas, la facultad de instaurar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo sancionador por violaciones a la normatividad laboral, las cuales coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos originalmente planteados, al emitir 1 764 resoluciones, de estas 97 resultaron absolutorias y 1 667 condenatorias con un monto sancionador que ascendió a 8 108.3 miles de pesos.

Cabe destacar que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, continuó con la tarea de representar legalmente al Secretario y demás autoridades de la Secretaría ante los órganos jurisdiccionales, así como atender los asuntos de orden jurídico que le corresponden a esta Dependencia.

En el ámbito de su competencia, se revisaron los convenios y contratos que celebraron diversas Unidades Administrativas de la Dependencia y proporcionó la asesoría necesaria para la elaboración, modificación o rescisión de contratos.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Colocar trabajadores*

Este indicador tiene como objetivo promover la generación del empleo mediante la vinculación eficiente de los agentes que participan en el mercado laboral, en donde el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), por medio de este indicador elevó y mejoró las posibilidades de ocupación de la población desempleada y subempleada. En tal sentido se determinó la meta de colocar 143 840 personas en un puesto laboral; cantidad que representa el 31.0 por ciento con relación al universo de cobertura que fue de 464 000 personas atendidas por el SNECA.

*FORMULA DEL INDICADOR: 143 840 personas colocadas en un puesto laboral contra 464 000 personas atendidas x 100 (143 840/464 000 x 100)*

La correspondencia entre la meta de colocar 143 840 personas en un puesto laboral; cantidad que representa el 31.0 por ciento, con respecto al universo de cobertura que fue de 464 000 personas atendidas por el SNECA, obedece a los índices de atención a la población requeriente de los servicios que se proporcionan.

Para tal propósito se asignaron de manera original recursos presupuestales que ascendieron a 20 857.2 miles de pesos; conformados por 16 176.4 para servicios personales, 318.3 a materiales y suministros, 3 162.5 a servicios generales y 1 200.0 al rubro de ayudas, subsidios y transferencias, todos ellos incluidos en gasto corriente.

Durante el año 2000, a través del SNECA se atendieron 431 728 solicitantes de empleo (7.0 por ciento de variación negativa) y se captaron 476 168 vacantes de trabajo (11.9 por ciento inferior a la meta). El número de personas enviadas a cubrir una vacante fue de 312 371 (15.8 por ciento menor a lo estimado) y las personas colocadas en un puesto de trabajo ascendieron a 169 430; esta última cifra superior en 5.6 por ciento respecto a lo alcanzado en el ejercicio 1999; de esta manera el índice de colocación al concluir el ejercicio fue de 37.0 por ciento, colocándose en 6.0 puntos porcentuales arriba de lo esperado.

La variación negativa entre personas enviadas y colocadas obedece a que no todos los candidatos cubrían los perfiles requeridos por las empresas. Para ello fue necesario revisar aspectos de orden institucional contrarrestando la rigidez en el funcionamiento de los mercados laborales; con el propósito de impulsar una mayor absorción de la mano de obra y mejores oportunidades de ingreso.

Otro factor de influencia dentro de las políticas sectoriales, como actividad prioritaria, en la detección de vacantes para cubrir el requerimiento de éste sector desocupado o subempleado de la sociedad, fue el apoyo y establecimiento de acuerdos de cooperación con el sector empresarial, con lo que año con año se identifica un mayor número de espacios laborales desocupados.

Otra de las actividades relevantes del SNECA, fue la operación del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá, en ese marco se continuó impulsando acciones de concertación con las autoridades y granjeros canadienses para mantener la cobertura del Programa, lo que generó al cierre del año 2000, la contratación de 9 175 jornaleros agrícolas, 21.1 por ciento más que el ejercicio anterior de acuerdo a la demanda manifestada por los empleadores.

Por lo que hace al ejercicio del gasto, el capítulo de servicios personales presenta un mayor ejercicio de 3.7 por ciento, resultado del incremento salarial autorizado; materiales y suministros presenta un menor ejercicio del 35.9 por ciento producto de la aplicación de las políticas de racionalidad establecidas; el capítulo de servicios generales presenta un mayor ejercicio de 44.9 por ciento, como consecuencia de que lo presupuestado originalmente no fue acorde a las necesidades reales, motivando a readecuar el presupuesto para regularizar esta situación. En el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, el menor ejercicio obedece a que las ayudas a instituciones sin fines de lucro no fueron solicitadas en su totalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Registrar planes y programas*

Una de las principales acciones de política laboral realizada por esta Secretaría, es la supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas en materia de capacitación y adiestramiento, ya que al elevar el potencial productivo de la fuerza laboral se propicia su desarrollo, que redundará en mejores condiciones de vida para la población y se traduce a la vez en crecimiento económico.

*FORMULA DEL INDICADOR: 13 000 documentos autorizados contra 15 000 recibidos x 100 (13 000/15 000 x 100)*

Con base en las disposiciones que en dicha materia señala la Ley Federal del Trabajo, se consideró como universo de cobertura para este indicador estratégico la atención de 15 000 solicitudes de registro

de planes y programas, estimando como meta del mismo llevar a cabo el registro del 87.0 por ciento de ellos, es decir, 13 000 documentos autorizados. Sin embargo, debido al incremento en la demanda de registros por parte de las empresas, fue necesario modificar tales expectativas, estableciendo como universo modificado la recepción de 16 500 y, como meta de él, el registro del 91.0 por ciento, que en números absolutos corresponden a 15 000, como se hace constar en el Oficio No. 315-A-3506 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El presupuesto asignado para tal propósito fue de 17 734.5 miles de pesos, mismos que correspondieron a gasto corriente como sigue: 16 136.5 a servicios personales, 428.8 a materiales y suministros y 1 169.2 a servicios generales.

Al cierre del ejercicio, se registraron 18 068 planes y programas de capacitación que beneficiaron con acciones concretas de formación en sus puestos de trabajo a un total de 2 336 248 trabajadores, alcances superiores, el primero, en 21.0 por ciento a la meta reprogramada y de 39.1 por ciento con respecto al original; en el segundo caso el cumplimiento fue de 55.8 por ciento a lo programado originalmente; resultado de la participación de los representantes de trabajadores y patrones en la conformación de criterios para el desarrollo de dichos cursos.

Con los resultados anteriores, el índice de autorización alcanzó el 109.5 por ciento, cifra mayor 18.6 por ciento a lo estimado en el indicador modificado, con lo cual se logró que los trabajadores perfeccionaran sus habilidades, lo que generó mejores niveles de productividad en sus centros de trabajo, bajo los esquemas metodológicos que satisfacen las necesidades propias de cada unidad económica.

Una más de las intervenciones de la STPS que brindó beneficios a los trabajadores, fue la certificación de sus habilidades bajo el esquema de competencia laboral, en donde a través de la publicación de 14 978 listas de constancias de habilidades se beneficiaron 3 962 245 trabajadores, permitiendo la protección de las fuentes de empleo con la mejora continua de los trabajadores inscritos en micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a las necesidades y características locales; alentando las iniciativas que permitieron elevar los niveles de productividad, calidad y competitividad, mediante mayores niveles de capacitación de los recursos humanos.

Por lo que corresponde al presupuesto ejercido, el capítulo de servicios personales presenta un mayor ejercicio de 9.3 por ciento, como resultado del incremento salarial autorizado; en materiales y suministros y servicios generales que presentan menores ejercicios del 52.5 y 38.0 por ciento respectivamente, producto de la aplicación de las políticas de racionalidad establecidas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atender empresas para disminuir accidentes laborales, de más de 50 trabajadores*

Este indicador estratégico se encuentra vinculado con la regulación y supervisión a los agentes económicos y se enfoca a la atención de empresas de más de 50 trabajadores, para disminuir accidentes laborales.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $2\ 500$  empresas atendidas contra una cobertura de  $5\ 000 \times 100$  ( $2\ 500/5\ 000 \times 100$ )*

La vinculación entre la meta y el universo de cobertura obedece al estimado sobre la solicitud del servicio, con respecto al padrón de unidades productivas de más de 50 trabajadores, lo que representa el 50.0 por ciento como meta.

Presupuestalmente se asignaron para estas actividades 15 714.1 miles de pesos, correspondientes en su totalidad a gasto corriente, integrados como sigue: 13 281.3 a servicios personales, 428.2 a materiales y suministros y 2 004.6 a servicios generales.

De esta manera se dio atención a empresas en materia de seguridad e higiene, lo que permitió implementar programas que contribuyeron a mejorar el medio ambiente, disminuyeron los accidentes y

las enfermedades de trabajo; estimulando entre los sectores de la producción el arraigo de una cultura prevencionista, que genera un ambiente laboral seguro y productivo. Al respecto, en el año 2000 se brindó asesoría técnica a 4 778 unidades productivas de más de 50 trabajadores en el país; cifra mayor en 92.0 por ciento, respecto a la programación original, debido a la implementación de la campaña "Patrones-Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene".

Cabe señalar que con oficio 315-A-3506 del 21 de noviembre de 2000, la SHCP autorizó la reprogramación de este indicador; la cual consideró la atención de 3 500 empresas de un universo de 6 000, que representa el 58.0 por ciento, el cual fue superado en 21.3 por ciento al obtener un índice de atención del 79.6 por ciento.

Con las acciones anteriores se amplió la participación de las empresas y sus sindicatos, a través de compromisos voluntarios con la autoridad laboral; generando programas preventivos obligatorios, en donde la actualización del marco normativo fue de relevancia, tal es el caso de la incorporación en el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, de la posibilidad de que las empresas puedan acreditar a través de Organismos de Certificación, Unidades de Verificación y Laboratorios de prueba, la evaluación del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

De manera adicional, se llevaron a cabo las denominadas Semanas Estatales de Seguridad e Higiene; se continuó con la integración de mecanismos de vinculación, concertación y coordinación con Cámaras, Asociaciones e Instituciones Educativas; se intensificaron campañas de promoción y se publicaron revistas en la materia.

Con un enfoque eminentemente de beneficio, los resultados alcanzados contrarrestaron el diagnóstico situacional que prevalecía al inicio de la Administración que antecede, en donde la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo era de 4.8 casos por cada 100 trabajadores; una sobre regulación en seguridad e higiene; excesivos trámites administrativos y escasos esquemas de participación del sector productivo. Dichos aspectos mejoraron al finalizar el año 2000, lo que coadyuvó a la reducción de la tasa de incidencia de accidente de trabajo, que llegó al 2.8 por ciento, esta variación representa una disminución anual de más de 200 000 accidentes de trabajo a nivel nacional.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 411 Proporcionar asistencia técnica

Esta actividad tiene como objetivo promover la protección al salario, incrementar el bienestar y la capacidad adquisitiva del trabajador y sus familias a través de programas gubernamentales de protección social.

Para el desarrollo de esta actividad, se asignaron originalmente 12 264.7 miles de pesos para ser transferidos en su totalidad al CONAMPROS, de estos recursos se ejercieron 11 246.8 miles de pesos monto menor en 8.3 por ciento al autorizado, resultado principalmente de las economías derivadas de las plazas vacantes que no pudieron contratarse durante el ejercicio fiscal.

Los recursos se ministraron a través de ayudas, subsidios y transferencias corrientes.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto se refiere a coadyuvar a la protección del salario.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad 411.

**NOMBRE DEL INDICADOR:** *Atender trabajadores y sindicatos*

El desarrollo de este indicador estratégico propicia la asistencia técnica a la clase trabajadora y ciudadanía en general, a través de los servicios que ofrece el CONAMPROS, para lo cual se determinó atender 14 490 consultas, 100.0 por ciento como meta.

*FORMULA DEL INDICADOR: Atender 14 490 solicitudes de asesorías x 100 (14 490/14 490 x 100)*

La fórmula correspondió a una proyección estimada, considerando para ello la ponderación histórica de solicitudes para la obtención de asesorías en diversas modalidades, en donde la meta se estableció en un 100.0 por ciento.

Correspondió al Organismo ejecutor una asignación de 12 264.7 miles de pesos clasificados en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias.

Con un enfoque eminentemente de resultado, el ejercicio 2000 alcanzó un índice de atención de 134.0 por ciento, al brindar 19 382 asistencias; superando el estimado en un 34.0 por ciento, situación que se explica por un incremento en la demanda de servicios, derivado de la campaña de difusión que se llevó a cabo en los medios de comunicación (programas de televisión, publicaciones e impresos sindicales, carteles, etc.)

Otro factor que influyó en el resultado fue una mayor productividad en la atención de asuntos y la optimización de los recursos materiales (equipo informático y fílmico), entre otros aspectos.

Derivado de su intervención este organismo obtuvo una recuperación económica de 68 646 miles de pesos a favor de los trabajadores.

Adicionalmente, se afiliaron al Programa de la tarjeta de descuento 40 012 personas que lograron ahorros en la adquisición de bienes y servicios; asimismo se promovieron 608 eventos culturales que contribuyeron al bienestar familiar.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional

Las acciones desarrolladas en esta actividad institucional están orientadas a proporcionar información estadística en materia laboral, para apoyar eficazmente los procesos de toma de decisiones del Sector Trabajo y la investigación en este ámbito. Para tal efecto, en el año 2000 se consideró la elaboración de estudios y el levantamiento de encuestas del mercado laboral en los Proyectos de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación y del Programa de Modernización del Mercado Laboral, respectivamente.

El presupuesto original autorizado para esta actividad ascendió a 73 763.8 miles de pesos; no obstante, se ejercieron 85 015.3 miles de pesos, cantidad superior en 11 251.5 miles de pesos que equivalen a una variación del 15.3 por ciento, las variaciones se explican en cada proyecto.

La composición del presupuesto original es como sigue: para gasto corriente se asignaron 30 612.7 miles de pesos, ejerciendo 37 277.1 miles de pesos, lo que representa un gasto mayor en 21.8 por ciento; para gasto de capital, la asignación original ascendió a 43 151.1 miles de pesos. De esta cantidad, se erogaron 47 738.2 miles de pesos, dando como resultado un ejercicio mayor del 10.6 por ciento.

En gasto corriente, el rubro de servicios personales observa un mayor ejercicio del 16.8 por ciento, derivado del incremento salarial autorizado y sus repercusiones en prestaciones de seguridad social. Materiales y suministros presenta un menor ejercicio 53.3 por ciento, como consecuencia de la aplicación de las medidas de racionalidad establecidas. En servicios generales se ejerció un 80.6 por ciento mayor al presupuesto original para cubrir los requerimientos reales. Las erogaciones de gasto de capital, se detallarán en el indicador correspondiente.

El proyecto que más participación tuvo en el desarrollo de esta actividad tanto por el importe de los recursos, así como por su impacto es el denominado I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral.

PROYECTO: I002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

Este proyecto tiene como objetivo analizar los aspectos técnicos de la Capacitación Basada en Normas de Competencia Laboral (CBNC) a nivel nacional; en las empresas piloto apoyadas por el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

En él, se incluye la fusión e interrelación de la CBNC y las normas tradicionales de capacitación, para determinar los efectos y cambios laborales de los grupos sociodemográficos y ocupacionales de las diferentes regiones del país. A este respecto, se estableció desarrollar cuatro estudios del mercado laboral.

Para su desarrollo se asignaron originalmente recursos del crédito externo por 2 834.6 miles de pesos, incluidos en otros gastos de capital, distribuidos en el capítulo 1000 y 2000. Al cierre del ejercicio 2000 se ejercieron recursos por 1 213.5 miles de pesos, los cuales presentan una variación negativa del 57.2 por ciento respecto a su asignación original, debido principalmente a que el estudio denominado "Impacto de las experiencias piloto apoyadas por el programa CIMO, bajo el enfoque de competencias laborales en el desempeño competitivo de las empresas y sus trabajadores y en la constitución de redes locales de apoyo", que implicaba una asignación presupuestal de 1 394.4 miles de pesos y que representó el 49.2 por ciento de del total del presupuesto autorizado, no se realizó por las siguientes causas:

Se elaboraron los términos de referencia de dicho estudio, toda vez que el Banco Mundial emitió su no objeción a los mismos y a la lista propuesta de firmas consultoras, procediendo a efectuar el proceso de contratación bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

Derivado de lo anterior, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Dependencia, declaró desierto el concurso para proceder a una nueva convocatoria a finales del primer trimestre del año 2001.

Por lo anterior y derivado de que los tiempos no permitieron la celebración del segundo proceso, la meta no fue cumplida, lo cual implicó el correspondiente subejercicio por el total de los recursos asignados para dicho estudio.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Elaborar estudios del mercado laboral*

Este indicador estableció de manera original llevar a cabo estudios para profundizar en el conocimiento de los factores que intervienen y afectan al mercado laboral, las condiciones en que se desenvuelve y sus tendencias; lo que determina elementos para la aplicación de políticas gubernamentales que benefician y alientan al sector productivo, la generación de empleos y el bienestar social.

*FORMULA DEL INDICADOR: 4 estudios terminados contra 4 programados x 100 (4/4 x 100)*

Para este propósito se determinó concluir al 100.0 por ciento cuatro estudios de una cobertura con igual número, en donde se asignaron de manera original 2 834.6 miles de pesos de gasto de capital, de éstos 1 213.1 miles de pesos correspondieron a servicios personales y 1 621.5 a servicios generales.

De la misma manera se alude que con oficio 315-A-2960 del 16 de octubre de 2000, la SHCP autorizó la reprogramación de la meta del indicador estratégico sugerido para la conclusión de los estudios de referencia; en el marco del PMETyC, se estableció como meta modificada realizar un estudio; el ajuste programático obedeció a la falta de recursos presupuestarios para efectuarlos y a la reestructuración del objetivo en uno de los casos, lo que permitiría agrupar en el desarrollo del estudio autorizado los trabajos de los dos cancelados, reprogramando en el tercer caso su desarrollo para el ejercicio 2001.

Con relación a su ejecución se comenta que derivado de la problemática presentada en los procesos licitatorios para su adjudicación bajo la modalidad de invitación restringida, fue declarado desierto el procedimiento, motivo por el cual no fue posible realizarlo y se prevé reiniciar el proceso en el primer trimestre del 2001.

Lo anterior significó que los estudios denominados “Impacto de la Capacitación Basada en Normas de Competencia Laboral en Empresas Piloto Apoyadas por CIMO”, “Efectividad de la CBNC en los beneficiarios del PROBECAT”, “Efectividad de la CBNC en las micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas por CIMO a nivel Sectorial y Regional” y “Efectividad de la CBNC en los beneficiarios del PROBECAT a nivel regional” se tuvieron que cancelar, como se mencionó anteriormente.

En el caso del primero, se sustituyó por el denominado “Impacto de las Experiencias Piloto Apoyadas por CIMO Bajo el Enfoque de Competencias Laborales en el Desempeño Competitivo de las Empresas y sus Trabajadores y la Constitución de Redes Locales de Apoyo”, mismo que incluyó aspectos del tercero y cuarto.

El impacto que resultó del incumplimiento de esta meta es relativo, en virtud de que sus acciones están vinculadas en forma indirecta al beneficio que se lograría a mediano plazo en las empresas, que capacitarían a sus trabajadores bajo el esquema de competencia.

Del estudio modificado y autorizado se elaboraron los términos de referencia, toda vez que el Banco Mundial emitió su No Objeción, procediéndose a realizar la licitación pública con base a la propuesta de firmas consultoras.

Dados los tiempos en que se encontraba el procedimiento, se determinó realizar el concurso para la celebración del contrato en el primer trimestre del 2001, razón por la cual no se reportó avance de este indicador.

Por lo anterior, el presupuesto ejercido se situó en 1 213.5 miles de pesos, correspondiendo 1 202.1 a los estudios e investigaciones y 11.4 miles de pesos a pasajes y viáticos nacionales. En este último caso, la supervisión de los estudios que se tenían contempladas en el interior del país generaron las variaciones y en el primero, por el proceso licitatorio inconcluso; recursos que en el año 2001 serán requeridos; cabe comentar que el monto ejercido representó el 42.8 por ciento de su asignación.

**PROYECTO:** I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Este Proyecto tiene como objetivo elevar las oportunidades de empleo y productividad de la población económicamente activa; en el cual el levantamiento de encuestas constituye un elemento importante para el mismo, ya que dicha información permite no sólo conocer de manera amplia el comportamiento del entorno laboral nacional, sino que a partir de éste y de su análisis, se contribuye a orientar las políticas y estrategias que en el ámbito del programa se aplican para su ejecución.

Para el año 2000, se autorizó un presupuesto de 40 316.5 miles de pesos, desagregados en 39 420.0 miles de pesos en gasto directo y 896.5 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias, ejerciéndose respectivamente 45 732.2 y 792.5 miles de pesos que suman un total de 46 524.7 miles de pesos. A este respecto se comenta que se presentaron insuficiencias presupuestales para llevar a buen término lo concerniente al desarrollo de estadísticas laborales, motivo por el cual se realizó la transferencia de recursos por 8 606.0 miles de pesos, generando un modificado de 48 922.5 miles de pesos, la fuente para ejecutarlo fue del mismo proyecto pero con asignaciones a otras unidades ejecutoras de gasto. La explicación a las variaciones de los componentes del presupuesto se presenta en el indicador estratégico.

**NOMBRE DEL INDICADOR:** *Elaborar estadísticas laborales*

La información resultante del levantamiento de encuestas es un factor preponderante en el conocimiento sobre las variables que afectan al empleo y la capacitación, la economía y el salario, por tal razón se consideró el diseño de este indicador estratégico.

**FORMULA DEL INDICADOR:** *4 estadísticas laborales contra 4 programadas x 100 (4/4 x 100)*

Para este indicador se consideró iniciar el trabajo de campo correspondiente a cuatro estadísticas laborales de una cobertura de igual número, en donde la meta del 100.0 por ciento se refiere al avance

porcentual bianual destinado para las mismas. Por lo anterior, tal y como se señaló en la Actividad Institucional correspondiente, la meta real corresponde al 50.0 por ciento, equivalente a la aplicación de las encuestas.

Con el propósito de ejecutar este proyecto se asignaron recursos originales por 40 316.5 miles de pesos, y se erogaron 46 524.7 miles de pesos, el mayor ejercicio presupuestario del 15.4 por ciento respecto al presupuesto original resultó por que los costos para llevar a cabo los trabajos rebasaron las expectativas presupuestales, por tal motivo se determinó modificar dicha cantidad a 48 922.5 miles de pesos, en donde el resultado permitió algunos remanentes por 8 606.0 miles de pesos que corresponden al pago de encuestas y a un estudio del PMML, licitaciones pendientes de realizar y desfasamientos en las visitas de supervisión, ya que los programas se autorizaron de manera extemporánea con el oficio número AP- 315 A-3446 del 27 de noviembre del 2000, lo que se reflejó en una variación negativa de 4.9 por ciento respecto al modificado.

En el avance programático, se canalizaron esfuerzos para la integración, divulgación y promoción de los servicios de información especializada en materia de trabajo, mismos que permitieron profundizar en la problemática económico laboral y generar políticas encaminadas al apoyo de los procesos de reordenación económica. Por tal motivo, la información estadística laboral fungió como un eficaz apoyo a los procesos del Sector Trabajo y Previsión Social, generando una investigación histórica de los hechos y fenómenos ocurridos en un momento determinado.

A este respecto tenemos que los trabajos iniciados en 1999, relacionados con la elaboración de cinco encuestas, programadas para su conclusión en el ejercicio 2000, satisfactoriamente se concluyeron. Por lo tanto, las Encuestas Nacionales de: "Empleo", de "Educación, Capacitación y Empleo"; "Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación en el Sector Manufacturero"; la referente a "Trabajadores Manufactureros" y la "Encuesta Sobre Migración en la Frontera Norte de México", finiquitaron los porcentajes de cumplimiento que se había considerado para el año que se informa.

Debido a que el techo presupuestal asignado para la realización de cinco estudios del mercado laboral, resultó insuficiente, debido a que la Encuesta Nacional de Empleo 2000, por tratarse de un año par, realizó sus actividades a nivel de entidad federativa originando incrementos en los costos, situación que no se tenía prevista en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2000, en virtud de que los techos presupuestales fueron establecidos con base en los parámetros determinados por la SHCP, en función al presupuesto de 1999.

Por otro lado, los recursos contemplados en la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) por 2 893.5 miles de pesos no fueron utilizados debido a que el trámite para la firma del anexo de ejecución, correspondiente a las autoridades administrativas de esta Secretaría, excedió los tiempos previstos, por lo tanto el INEGI no pudo implementar la encuesta ante el cierre presupuestal por el cambio de administración, situación que originó que el requerimiento de recursos disminuyera de 32 815.5 miles de pesos a 29 922.0.

Por lo que corresponde a las cuatro encuestas programadas para el año 2000, cuyo compromiso se situó en una base porcentual del 50.0, se informa que el proceso programático no cumplió las expectativas y sólo se reportan avances que cubren los compromisos en dos de ellas, la Encuesta Nacional de Empleo en donde se está en espera de los resultados preliminares para su revisión: el último informe del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), reveló que su base de datos está validada y se están calculando los factores de expansión, misma que presenta un avance ponderado del 78.0 por ciento. La Encuesta Sobre Migración en la Frontera Norte: en donde se continúan los trabajos de campo del sexto levantamiento, mismo que concluirá en el mes de abril de 2001, el avance de esta labor estadística se ponderó en un 56.0 por ciento.

El presupuesto de la partida de estudios e investigaciones consideraba la realización de estudios y encuestas del mercado laboral, que representaban el 59.9 por ciento del total asignado, mismo que debido a la problemática suscitada en cuanto al desarrollo de las encuestas, requirió 8 606.0 miles de pesos adicionales.

Para las restantes dos encuestas se comenta que, en una encuesta se excedieron los tiempos previstos para la firma del anexo de ejecución, lo que provocó el desfase y cancelación de la denominada Encuesta Nacional de Micronegocios, ya que afectó de manera sustancial el desarrollo bianual de los trabajos. En el segundo caso, la meta programada se presentó incorrecta debido a la insuficiente coordinación entre la Unidad Responsable ejecutora y la encargada, como ventanilla de servicio ante la SHCP, de remitir los compromisos, motivo por el cual se mostró en un caso el exceso en la proyección de la meta; situación que por diferencias y constantes cambios de administración no fue posible corregir en el transcurso del ejercicio fiscal que se reporta.

En términos presupuestales se comenta que en los servicios personales, honorarios y comisiones, se presenta un menor gasto, provocado por que no fueron solicitadas algunas partes proporcionales del aguinaldo de plazas que causaron baja a lo largo del año.

Por lo que hace a los materiales y suministros se ejerció menos de lo previsto, situación provocada porque quedó pendiente la compra de material didáctico y de apoyo informático, a que los costos de insumos como materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos resultaron inferiores a los presupuestados, a lo que se agregó la cancelación de reuniones entre funcionarios de la Unidad Ejecutora con representantes del crédito externo, afectando el rubro de alimentación de personas.

En el caso de los servicios generales, con una asignación original de 28 378.6 miles de pesos se presenta un mayor ejercicio presupuestal de 15.4 por ciento, al ejercer 32 743.9 miles de pesos; resultado financiero producto de la afectación que elevó la asignación original.

Esta modificación presupuestaria amplió los recursos en 8 606.0 miles de pesos, dando una cifra modificada de 48 922.5 miles de pesos; la fuente para la generación del movimiento se estableció en el mismo proyecto I003, en donde las unidades responsables de Equidad y Género y Seguridad e Higiene sufrieron una disminución presupuestal, a fin de que la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo solventara la generación de gastos de la información estadística nacional, caso específico de la Encuesta Nacional de Empleo.

Con relación al ejercido se comenta que al presentarse desfases en los procesos que prevén visitas de difusión y supervisión, se presentó un menor gasto presupuestario respecto al modificado, afectando de manera directa a los pasajes y viáticos nacionales. A lo que se agregan economías en los viáticos al extranjero por las políticas de restricción de gasto.

En las ayudas, subsidios y transferencias, con 896.5 miles de pesos destinados de manera original, se generó un menor ejercicio presupuestal, lo que obedeció a trabajos ejecutados antes de autorizado el presupuesto 2000 y apoyos económicos pendientes de entrega por el desfase para obtener la No Objeción de los mismos por parte del organismo financiero.

Para el ejercicio 2000 se tenía contemplada la entrega de 70 apoyos financieros y sólo fueron entregados 44 apoyos rezagados de años anteriores de los que fueron autorizadas las bases de colaboración académica y de investigación laboral por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, mismos que no se tenían contemplados en el monto presupuestal autorizado, por lo que al cierre del ejercicio se presentó una diferencia por 49 000.0 miles de pesos que no fueron ejercidos.

El presupuesto del Proyecto I003, PMML, de la CGPEET, cerró con una economía del 4.9 por ciento que representa un importe absoluto de 2 397.8 miles de pesos respecto al presupuesto total autorizado modificado de 48 922.5 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, el subejercicio más representativo se presentó en las partidas 2 103 material didáctico, 3 302 capacitación, 3 602 impresiones y publicaciones oficiales, las partidas del concepto 3 700 servicios oficiales, 3 803 congresos, convenciones y exposiciones, 4 107 premios y recompensas y 4 108 ayudas a instituciones sin fines de lucro.

El presupuesto de la partida de estudios e investigaciones consideraba la realización de estudios y encuestas del mercado laboral, representando un 59.9 por ciento del total asignado, mismo que debido a la problemática suscitada, en cuanto al ejercicio de las encuestas, requirió 8 606.0 miles de pesos adicionales.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren a la integración y divulgación de información especializada en materia de trabajo, lo que permite conocer la problemática económico-laboral y con ello, apoyar a la formulación de políticas y estrategias en la materia.

Para el desarrollo del proyecto se asignaron en el presupuesto 30 612.7 miles de pesos, integrados totalmente a gasto corriente.

Por capítulo de gasto, en servicios personales se asignaron 27 313.6 miles de pesos, en materiales y suministros 429.2 miles de pesos y en servicios generales 2 869.9 miles de pesos.

Por lo que hace al ejercicio del gasto, el capítulo de servicios personales presenta un mayor ejercicio de 16.8 por ciento, resultado del incremento salarial autorizado; en materiales y suministros presenta un menor ejercicio del 53.3 por ciento producto de la aplicación de las políticas de racionalidad establecidas; el capítulo de servicios generales presenta un mayor ejercicio de 80.6 por ciento, como consecuencia de que lo presupuestado originalmente no fue acorde a las necesidades reales, motivando a readecuar el presupuesto para regularizar esta situación.

Con el propósito de ejecutar este proyecto se asignaron recursos originales por 30 612.7 miles de pesos, y se erogaron 37 277.1 miles de pesos, el mayor ejercicio presupuestario del 21.8 por ciento respecto al presupuesto original resultó por que los costos para llevar a cabo los trabajos rebasaron las expectativas presupuestales, por tal motivo se determinó modificar dicha cantidad a 37 935.8 miles de pesos, en donde el resultado permitió evaluar y dar seguimiento a las políticas laborales instrumentadas por la Secretaría y proponer en forma coordinada con las unidades administrativa su adecuación y actualización permanente, así como coordinar promover y evaluar el diseño y la ejecución de encuestas por muestreo para captar información de interés para la Secretaría entre las más significativas; lo que se reflejó en una variación de 1.7 por ciento respecto al modificado.

Las actividades que se realizaron en este proyecto se refieren a la integración de diversos documentos estadísticos, sobre temas como el calendario de revisiones de contratos colectivos que tiene que realizar la Secretaría durante el ejercicio, así como el seguimiento a los emplazamientos a huelga y los estallamientos de las mismas, además de las inspecciones realizadas en todo el país y el estado del procedimiento administrativo sancionador derivado de las mismas. Esta información sirve para proporcionar los elementos necesarios para una oportuna toma de decisiones a las altas autoridades de la Dependencia.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

El objetivo de esta actividad se refiere a apoyar las funciones sustantivas de la Dependencia.

El monto ejercido ascendió a 289 302.1 miles de pesos, superior en 24.0 por ciento con relación a los 233 347.9 miles de pesos establecidos en el presupuesto original, es decir se gastaron 55 954.2 miles de pesos más en relación al original, mismas que se explican a continuación.

En gasto corriente el ejercicio se ubicó en 286 756.3 miles de pesos, cifra superior en 23.7 por ciento con relación al presupuesto original de 231 729.1 miles de pesos. La variación positiva resultó por las mayores erogaciones en todos los capítulos de gasto.

En servicios personales el mayor gasto fue de 7.7 por ciento, resultado del incremento salarial y sus repercusiones en prestaciones de seguridad social; en materiales y suministros y en servicios generales,

el mayor gasto fue del 196.4 y 37.7 por ciento respectivamente, en virtud de que lo asignado no cubría las necesidades reales de esta actividad.

Cabe mencionar que esta actividad es propia de las unidades administrativas dependientes de la Oficialía Mayor, quien tiene la responsabilidad de establecer objetivos y programas del Sector, en materia de administración y aplicación de los recursos financieros, materiales, informáticos y de telecomunicaciones, para el apoyo de las áreas sustantivas.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario impartir un mayor número de asesorías y cursos de capacitación al personal de los distintos niveles; así mismo, se incrementó considerablemente el precio de los productos perecederos y gas doméstico para uso de los comedores de esta Dependencia; de igual forma se incrementó el costo de la gasolina, lubricantes y aditivos, así como el mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular. Lo anterior justifica el mayor gasto erogado en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales.

Respecto a gasto de capital, se registró un ejercicio por 2 545.8 miles de pesos, en lugar de los 1 618.8 miles de pesos programados originalmente. La variación positiva fue de 57.3 por ciento, es decir, se ejercieron 927.0 miles de pesos más de lo asignado originalmente.

Esta variación positiva, se presenta principalmente en el capítulo 5000 y es resultado de que se cubrieron compromisos del ejercicio anterior. Cabe mencionar que dichos recursos para ser ejercidos deben cumplir con una normatividad establecida por la SHCP tanto para la autorización como para modificación de los mismos, hecho que se prolongó más de lo estimado dejando a esta Dependencia sin la posibilidad de incluirlos en ADEFAS. Derivado de la situación antes descrita, fue imperativo cubrir con recursos de este ejercicio los compromisos correspondientes a la adquisición de bienes muebles e inmuebles del año anterior.

En el rubro de gasto directo se ejercieron 261 962.4 miles de pesos superiores en 27.1 por ciento con respecto al original de 206 174.9 miles de pesos, esta variación positiva se explica por la necesidad de impartir un mayor número de asesorías y cursos de capacitación al personal de los distintos niveles; asimismo, se incrementó considerablemente el precio de los productos perecederos y gas doméstico para uso de los comedores de esta Dependencia; de igual forma se incrementó el costo de la gasolina, lubricantes y aditivos, así como el mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular.

En lo que respecta a ayudas, subsidios y transferencias el ejercido ascendió a 27 339.7 miles de pesos, comparados contra su presupuesto original de 27 173.0 miles de pesos representa un 0.6 por ciento, variación poco significativa ya que se ejerció el presupuesto de acuerdo a lo programado originalmente.

El proyecto que más impacto tuvo en la actividad 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros, fue el relativo a remodelación de inmuebles en virtud de las adecuaciones presupuestales que se comentan en el mismo.

**PROYECTO:** I001 Remodelación de inmuebles

El objetivo de este proyecto es adecuar los espacios físicos de la Dependencia, para proporcionar una mejor atención a los usuarios de los servicios y al personal que labora en la misma.

En el Presupuesto de Egresos 2000 del Sector, se asignaron para el proyecto I001 "Remodelación de Inmuebles", a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, un total de 3 410.6 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad al rubro de Servicios Generales de naturaleza corriente.

Los recursos ejercidos en este capítulo de gasto ascendieron a 8 066.0 miles de pesos, que representan el 136.5 por ciento más de lo programado originalmente. Esta variación positiva, es resultado de que se transfirieron los recursos asignados al capítulo 6000 de Obra Pública, mediante oficio de afectación número 315-A-4108 destinados originalmente para la construcción de un inmueble para la Junta Federal

de Conciliación y Arbitraje y que finalmente se canceló por el incremento en su costo, optando por reubicar al personal de dicha unidad, para garantizar su seguridad y la de los usuarios de sus servicios lo anterior se autorizó mediante el oficio número 315-A-2960 de fecha 16 de octubre de 2000.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Remodelar inmueble*

Este indicador se refiere a realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil de la Dependencia, a fin de brindar confort y seguridad a los usuarios de las mismas.

Los recursos para el desarrollo del proyecto autorizados en el PEF ascendieron a 3 410.6 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a gasto corriente y a obra pública, de los cuales se ejercieron 8 066.0 miles de pesos, que representa el 136.5 por ciento más del original.

*FORMULA DEL INDICADOR: 1 remodelación terminada contra 1 programada x 100 (1/1 x100)*

La fórmula de este indicador, mide el avance de los trabajos realizados en la remodelación del inmueble que utiliza el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), para lo cual se programó para el año 2000 su conclusión al 100.0 por ciento.

Al cierre del ejercicio se alcanzó en su totalidad la meta comprometida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2000, lo que permitió otorgar seguridad y comodidad a los hijos de los trabajadores de la Dependencia y del personal que labora al cuidado de los mismos.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Esta categoría programática mantiene el objetivo de apoyar las funciones de la Dependencia, de acuerdo con las atribuciones que en la materia le confiere el Reglamento Interior, procurando la atención del personal y el desempeño de las acciones referentes a remuneraciones, planeación y desarrollo organizacional, capacitación y servicios sociales.

Los recursos originalmente presupuestados fueron 229 937.3 miles de pesos, y se ejercieron 281 236.1 miles de pesos representando el 22.3 por ciento de más con respecto al original, los cuales se integran con un original de 202 764.3 miles a gasto directo y un ejercido de 253 896.4 miles de pesos, representando 25.2 por ciento por arriba del original. Asimismo 27 173.0 miles de pesos al rubro de ayudas, subsidios y transferencias correspondientes al presupuesto original y un ejercido de 27 339.7 representando en 0.6 por ciento de mayor erogación, y se refieren a gasto que no está vinculado al proyecto I001 Remodelación de Inmuebles.

El mayor ejercicio que se observa en gasto directo es consecuencia de la necesidad de impartir un mayor número de asesorías y cursos de capacitación al personal de los distintos niveles; asimismo, se incrementó considerablemente el precio de los productos perecederos y gas doméstico para uso de los comedores de esta Dependencia; de igual forma se incrementó el costo de gasolina, lubricantes y aditivos, así como el mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 703 Capacitar y formar servidores públicos

Para esta actividad se estableció como objetivo, mejorar las funciones de la Dependencia en la administración de los recursos humanos, de acuerdo con las atribuciones que en la materia le confiere el Reglamento Interior, procurando la atención del personal y el desempeño de las acciones referentes a remuneraciones, planeación y desarrollo organizacional, capacitación y servicios sociales.

Para el desarrollo de esta actividad se ejercieron 3 771.5 miles de pesos, de una asignación original de 3 000.0 miles de pesos, lo que significó un mayor ejercicio de 771.5 miles de pesos, y un gasto menor en 28.7 miles de pesos respecto a su presupuesto modificado, resultado de diversos factores entre los que figuran: la compactación de horarios de labores, que generó mayor carga de trabajo en los tiempos considerados para la capacitación; el paro de labores de la Universidad Nacional Autónoma de México

(UNAM), que propició la suspensión total del apoyo de los facilitadores para impartir los cursos; y, cancelación de algunos de ellos en cumplimiento al programa de austeridad de esta Dependencia, asimismo, al cierre del ejercicio 2000 esta Dependencia impartió 206 cursos de capacitación, beneficiando a 2 978 de sus trabajadores.

El presupuesto asignado en esta actividad ascendió a 3 000.0 miles de pesos correspondientes en un su totalidad a gasto corriente, ejerciendo 3 771.5 miles de pesos, lo que significó un 28.7 por ciento mayor al presupuesto originalmente asignado; el análisis descrito en el párrafo anterior es válido para explicar la variación positiva reflejada en este rubro.

Cabe mencionar que dichos recursos ejercidos son empleados para la capacitación y formación de servidores públicos, así como elaborar, operar y administrar los programas de capacitación, formación y desarrollo del personal de la Secretaría en todos sus niveles en base a las necesidades de las unidades administrativas así como promover y difundir los programas para adultos y evaluar periódicamente su ejecución y resultados.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se incluyen los recursos y el indicador que muestran las acciones desarrolladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el aprovechamiento de la fuerza laboral, con criterios de productividad y con la estrategia de capacitación para y en el trabajo, de acuerdo a los lineamientos que permitan optimizar la prestación de sus servicios.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad 703.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales

Esta actividad tiene como objetivo mejorar el ingreso de los trabajadores de la Dependencia.

En el año 2000 no se ejerció el presupuesto original de 104 780.0 miles de pesos, de los cuales correspondieron 96 410.0 miles a gasto directo y 8 370.0 miles a ayudas, subsidios y transferencias, cifras que se modificaron a 6 577.3 y 1.9 miles de pesos, respectivamente, para alcanzar un total de 6 579.2 miles de pesos. Cabe señalar que este tipo de movimientos se elabora por medio de afectación presupuestal número, para transferir con suficiencia a las partidas del capítulo servicios personales, correspondiente a incrementos de sueldos y prestaciones a los trabajadores.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Para este proyecto se señala como objetivo mejorar los ingresos de los trabajadores de la Dependencia, los recursos para su operación se comentan en la actividad correspondiente.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad 708.

PROGRAMA ESPECIAL: 010 Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados

La operación del Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), considerado como Programa Especial dentro de las categorías programáticas del Sector Laboral, genera la apertura de posibilidades de colocación en el mercado laboral y permite disminuir su índice de desempleo.

Bajo esquemas concretos de capacitación, de acuerdo a las necesidades propias de cada entidad federativa, se promueve la especialización a través del otorgamiento de becas en modalidades como escolarizadas, mixtas, iniciativas locales de empleo y competencia laboral; esta última, incluida en el proyecto I002 (PMETyC) y las restantes en el I003 (PMML).

En dicha labor, interviene como ejecutor de acciones el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), en donde de manera desconcentrada los Servicios Estatales de Empleo y el del Distrito Federal, fungen como instrumento de inserción de desempleados al aparato productivo; estabilizando de esta manera el mercado laboral y sentando las bases para un crecimiento sostenido de la economía.

Para tal fin, se destinaron de manera original 1 626 020.1 miles de pesos, incluidos en la Actividad 431, Capacitar y otorgar becas a la población, que considera a los proyectos antes referidos; mismos que en orden progresivo recibieron recursos para gasto de capital por 124 823.2 miles de pesos y 1 501 196.9 miles de pesos, el ejercicio y la explicación de las variaciones se reseñara en sus respectivos indicadores.

Este programa únicamente tiene una actividad institucional para su operación y la misma se desagrega en dos proyectos.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 431 Capacitar y otorgar becas a la población

En el marco del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales, y en cumplimiento al objetivo de esta actividad institucional relativo a "desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado de trabajo", a través del PROBECAT se atendieron las necesidades de capacitación para el trabajo de personas desempleadas y subempleadas; en el contexto del lineamiento que para su operación indica el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) y el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

Para el desarrollo de esta actividad sustantiva se ejercieron recursos por 1 471 011.3 miles de pesos, es decir 155 008.8 miles de pesos menos respecto al programado originalmente. Del total, 61 682.2 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 1 409 329.1 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias, cifras que sumadas presentan un ejercicio menor de 9.5 por ciento respecto al presupuesto original, debido al menor ejercicio en el Programa de Modernización del Mercado Laboral, que ejerció el 92.5 por ciento de los recursos autorizados y cuya justificación será explicada en el indicador correspondiente.

**PROYECTO:** I002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

Con el propósito de adecuar las características de la capacitación a las necesidades de la planta productiva, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinó la realización de actividades encaminadas a mejorar la productividad de la fuerza laboral, a través de programas especiales acordes a la estrategia de crecimiento económico del país.

El presupuesto original asignado a este proyecto fue de 124 823.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 82 838.3 miles de pesos, lo que representa una variación de 41 984.9 miles de pesos menos, equivalente al 33.6 por ciento de la cifra original, por las razones que se exponen a continuación en el indicador correspondiente.

Cabe mencionar que la asignación original sufrió modificaciones en sus economías, que permitieron la transferencia de recursos por 35 000.0 miles de pesos al presupuesto tradicional; dichos movimientos fueron autorizados con oficio número 307-A-2362, del 28 de septiembre de 2000, a través de cuatro transferencias compensadas que solventaron algunas necesidades en los recursos fiscales.

Estos movimientos presupuestales como se comentó, ascendieron a 35 000.0 miles de pesos se realizaron debido a que en este ejercicio, dentro del presupuesto tradicional, no se contaba con los recursos suficientes para solventar las necesidades que permitieran cumplir en forma adecuada con las actividades propias de la Secretaría; esta situación se puso a consideración de la SHCP para el traslado

de las economías generadas por parte del presupuesto de crédito externo, para ser distribuidas dentro de los recursos fiscales. Dichas afectaciones se autorizaron con los números 255, 256, 257 y 258.

Dentro de los conceptos a los que se les destinó el monto antes referido se encuentran, entre los más significativos, materiales y útiles de administración, alimentos y utensilios, materias primas y materiales de producción y materiales y artículos de construcción, arrendamientos, asesorías; en donde en la mayoría de los casos los recursos originales se encontraban comprometidos, eran insuficientes, o el alza de los costos no permitió la satisfacción de las necesidades en los conceptos 2100, 2200, 2300, 2400, 2500, 2700, 3100, 3400, 3500, 3600, 3700 y 5100.

Todos los movimientos anteriores se realizaron sin ocasionar sobregiros en el presupuesto ese año, el cual resultaba ser insuficiente para cubrir las necesidades cotidianas del ejercicio; todo ello sin afectar el funcionamiento de programas sustantivos.

La fuente de financiamiento fue vía capítulo 4000, en esta operación se asignó recursos en los capítulos 2000 y 3000, los cuales se ejercieron para proporcionar los artículos, materiales, suministros y a su vez se atendieran los requerimientos en materia de servicios generales. Por otra parte, en el capítulo 4000, se programaron recursos para las instituciones, que sin fines de lucro, que apoyan con cursos de capacitación a mujeres campesinas en coordinación con centros del subsistema educativo de la SEP.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Colocar becarios en un empleo*

Dentro de las actividades implementadas por esta Secretaría en el marco del PMETyC, sobresale la capacitación que se impartió con base en criterios de competencia laboral, acorde a los perfiles ocupacionales comunes al aparato productivo, misma que se determinó evaluar mediante el indicador estratégico "Colocar becarios en un empleo".

*FORMULA DEL INDICADOR:  $7\ 950\ \text{becarios en un empleo, a los tres meses de haber egresado, contra } 15\ 000\ \text{capacitados} \times 100 (7\ 950/15\ 000 \times 100)$*

En el diseño de la fórmula se programó como universo de cobertura otorgar 15 000 becas por competencia laboral, estableciendo como meta de él, colocar en un empleo al 53.0 por ciento de los becarios a los tres meses de concluida la capacitación, que en números absolutos representan a 7 950 personas.

Este indicador tuvo un ejercicio presupuestal de 82 838.3 miles de pesos, cifra inferior en 33.6 por ciento con respecto al presupuesto original de 124 823.2 miles de pesos.

En este contexto, una de las principales acciones de política laboral que impulsa la Secretaría, es la promoción de las ventajas que representa la capacitación y el incremento de la productividad en los centros de trabajo, la cual se realiza a través de programas especiales que contribuyen al crecimiento económico del país, como lo es el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT).

Presupuestalmente el indicador concluyó el ejercicio con un gasto total que suma 82 838.3 miles de pesos; de los cuales correspondieron 13 393.3 miles de pesos a gasto directo y 69 445.0 a transferencias con variaciones respecto al presupuesto original de -18.6 y -35.9 por ciento, respectivamente, el menor gasto se aprecia en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias debido a la problemática que este proyecto ha tenido desde el inicio de su operación.

A este respecto, y de manera particular, tenemos que existieron remanentes en los recursos por 35 000.0 miles de pesos destinados al pago por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación dirigidos al personal del área central; ya que no se efectuaron en su totalidad las instrucciones por el desfase para la liberación de los recursos y por la imposibilidad de ajustarse a los tiempos de las instituciones capacitadoras, dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Otra de las razones por las cuales se presentaron los remanentes, se refiere a la acción de certificación ISO-9000, a nivel central, que no se ejerció, sin embargo, se transfirieron recursos vía capítulo 4000 para que los Servicios Estatales de Empleo (SEE) mediante un diagnóstico y el desarrollo de una evaluación organizacional, llevaran a cabo esta acción, el ejercicio en materia de traslado de los bienes hacia los SEE fue menor a lo esperado, debido a que algunos utilizaron sus propios medios, absorbiendo el costo.

Cabe señalar que, si bien es cierto que los resultados alcanzados en la operación del año 2000, desde el punto de vista cuantitativo y de cumplimiento de metas fueron satisfactorios, no sufrieron alteraciones por los movimientos presupuestales antes referidos, en su caso los problemas en la operación se consideran de carácter interno, como lo es la falta de cobertura geográfica en las funciones de verificación externa para la evaluación; así como en los procesos de dictaminación que tuvieron los organismos certificadores, ya que éste se llevó a cabo en forma extraordinaria, durante los últimos dos meses del año 2000.

Caso similar ocurrió en los gastos destinados a la propaganda, al presentar un menor gasto originado por el desfase en la entrega de material por parte del proveedor, motivo por el cual fue cancelada su adquisición y con ello se declararon las economías.

Por lo que hizo a las economías determinadas en los viáticos y pasajes nacionales, estas se debieron a la optimización de las visitas para la capacitación que imparten los diversos subsistemas educativos, así como para llevar a cabo las visitas a los Servicios Estatales de Empleo; de lo cual se procedió a hacer un proceso de selección y clasificación, acciones que dieron lugar al efecto comentado.

Por último se presentó, en los gastos destinados a los subsidios para inversión, un subejercicio motivado por faltas, bajas, deserciones y cancelaciones de cursos en el PROBECAT, recursos que fueron reintegrados a la cuenta concentradora y por tal motivo no pueden ser utilizados en nuevas acciones de capacitación.

De las acciones que con tal propósito se desarrollan por el PROBECAT, figuran las que se llevan a cabo en el contexto del PMETyC, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación técnica y la capacitación en México, mediante la capacitación de los trabajadores que buscan la certificación de sus habilidades laborales para ser contratados por los demandantes de mano de obra calificada.

Los resultados obtenidos muestran que a través del desarrollo de 840 cursos, concertados con la oferta educativa, fue posible otorgar 20 535 becas de capacitación que beneficiaron a igual número de personas; es decir, 40.0 y 36.9 por ciento más, respectivamente, con relación a lo programado; y superior en gran medida a los alcances del ejercicio anterior (144.2 y 150.0 por ciento, respectivamente).

Como dato adicional tenemos que del total de personas capacitadas bajo el esquema de Normas Técnicas de Competencia Laboral, se colocaron 8 789 becarios en un empleo, que representa el 59.0 por ciento con relación al cumplimiento del indicador de colocar 7 950 becarios a los tres meses de haber egresado de la capacitación; debido a que el sistema educativo presentó una mayor oferta de capacitación en ésta vertiente, derivado de la disposición de infraestructura, instructores y equipo requerido para proporcionar la capacitación.

**PROYECTO:** I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

En el contexto productivo y tecnológico en el que se encuentra inmersa la economía del país, la formación de capital humano adquiere especial relevancia para elevar los niveles de productividad y calidad de los bienes y servicios, así como en la instrumentación de nuevas formas de gestión de la producción y organización del trabajo. De ahí la importancia de que el Estado impulse políticas activas en materia de recursos humanos, vinculadas a la dinámica de los mercados de trabajo.

Por ello, en el marco del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, la Secretaría opera el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), que tiene por objeto facilitar la movilidad, elevar el empleo y mejorar la productividad de la población

económicamente activa, mediante la eficiente operación de los programas activos del mercado de trabajo y la mayor capacidad del sector para el análisis, planeación y programación de la política laboral.

La ejecución de este proyecto erogó 1 388 173.0 miles de pesos, de una asignación original de 1 501 196.9 miles de pesos, lo que representa un ejercicio menor en 7.5 por ciento y cuya justificación se explica en el siguiente indicador.

Por lo que hizo a la asignación original, ésta sufrió una reducción de 33 380.0 miles de pesos, justificada a través de transferencias compensadas al presupuesto tradicional para sufragar los recursos necesarios en la operación. El monto transferido se estableció de las economías presentadas en el desarrollo de las acciones del Proyecto y fue autorizado con oficio 307-A-2362 de fecha 28 de septiembre de 2000.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Colocar becarios en un empleo*

Uno de los propósitos de este indicador es incrementar la capacidad laboral y la productividad de la población económicamente activa, por lo que la Secretaría ha impulsado políticas de formación de recursos humanos, que contribuyen a la incorporación de la población desempleada al sector productivo nacional.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $307\ 969$  becarios colocados en un empleo, a los tres meses de haber egresado, contra  $581\ 073$  capacitados  $\times 100$  ( $307\ 969/581\ 073 \times 100$ )*

El efecto de la capacitación para el trabajo es uno de los principales factores en la apertura de posibilidades de inserción al mercado laboral, por tal motivo se diseñó la fórmula que permite identificar el grado de eficiencia y eficacia en la generación de empleos.

En ese contexto, opera el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), por medio del cual se atienden las necesidades de capacitación para el trabajo de desempleados y subempleados.

Para su desarrollo se asignó de manera original la cantidad de 1 501 196.9 miles de pesos en gasto de capital, distribuidos por 1 427 727.0 miles de pesos para las ayudas, subsidios y transferencias y la diferencia de 73 469.9 miles de pesos en el rubro de gasto directo.

La determinación de este indicador da respuesta a la inquietud de conocer el impacto que las acciones de capacitación reflejan en los índices de colocación en el empleo a los tres meses de haber egresado; para lo cual se determinó como universo de cobertura capacitar a 581 073 personas, de las que se estimó que el 53.0 por ciento de ellas lograrían colocarse en un empleo, es decir, un total de 307 969 becarios.

Con base en esas expectativas, en el ejercicio 2000 se impartieron 26 247 cursos de capacitación en los que se otorgaron 572 640 becas que corresponden a las modalidades: escolarizada (133 723), mixta (267 228) e iniciativas locales de empleo (171 689); alcances superiores en 10.0 y 5.3 por ciento, respectivamente, en relación al ejercicio anterior debido al incremento en la demanda de becas.

Es importante mencionar que se observa una tendencia creciente en la modalidad mixta en los últimos cinco años, ya que en 1995 solo el 14.3 por ciento de las becas eran otorgadas en esa modalidad y, en el año 2000 representa el 47.0 por ciento de las becas otorgadas, lo que implica mayores posibilidades de colocación de la población atendida.

La tasa de colocación observada en la capacitación que se realizó en el marco del PMML fue de 47.4 por ciento, lo que significa que 271 431 becarios se colocaron en un empleo durante los tres primeros meses después de haber egresado de la capacitación, representando una variación negativa del 11.9 por ciento respecto a las previsiones de colocar al 53.0 por ciento de los becarios, ya que con relación al universo de becas a otorgar fue posible que se colocara únicamente el 47.0 por ciento de estos. Lo anterior se

explica a partir de las características sociodemográficas y laborales de los becarios para presionar o no sobre la condición de colocación en el empleo, posterior al curso de capacitación.

Por lo que corresponde al ejercicio del gasto se observan variaciones negativas del 34.3 y 6.2 por ciento en gasto directo y transferencias respectivamente, las causas de variación se explican por un desfase en los recursos relacionados con el otorgamiento de becas que ya fue explicada.

Por ello, tal y como se hizo mención en el proyecto respectivo, el ejercido observó recursos no utilizados por 33 380.0 miles de pesos, dentro de los rubros en los que se destaca tal situación se encuentran las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por la prestación de servicios profesionales y técnicos, tendiente a la certificación, sin embargo la actividad se suspendió a raíz de la evaluación del desarrollo organizacional de los Servicios Estatales de Empleo (SEE), en donde se determinó en primera instancia llevar a cabo un diagnóstico sobre los requerimientos de cada SEE. Dichas acciones se llevaron a cabo en el tercer trimestre del año y por consiguiente se presentaron los remanentes referidos.

Aunando a estas explicaciones, se comenta que no se realizó la campaña de comunicación social del PROBECAT debido a que la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría no autorizó la contratación de los medios de comunicación para la difusión de los mensajes del programa, por lo que se efectuó una reducción líquida en este rubro, asimismo, los trabajos en materia de impresiones y publicaciones oficiales no se concretaron en su totalidad con motivo de que el Banco Interamericano de Desarrollo realizó algunas sugerencias durante los procesos de licitación, retrasando la contratación de los trabajos, lo que implicó que los proveedores no se comprometieran a cumplir oportunamente, por lo que fueron cancelados.

De igual manera se presentaron economías en la realización de eventos, debido a que se contó con el apoyo por parte de las autoridades de los estados de Puebla y Veracruz, en materia de transporte local y servicio de edecanes.

Por otra parte, para llevar a cabo las adquisiciones del año 2000, se programaron recursos en el capítulo 5000, habiéndose concretado en un 93.2 por ciento del presupuesto autorizado sin embargo, las adquisiciones no se llevaron a cabo en su totalidad con motivo de que algunas licitaciones fueron declaradas desiertas por no haber dado cumplimiento por parte de proveedores en la presentación de la documentación legal y técnica.

Finalmente, los remanentes en el PROBECAT, que son recursos no utilizados por los Servicios Estatales de Empleo (SEE), que son reintegrados a la cuenta concentradora en los últimos meses del ejercicio, no pueden ser reutilizados en nuevas acciones de capacitación, lo que generó una economía forzosa.

En siete entidades del país, el Programa tuvo un desempeño menor al esperado, por lo que su ejercicio se estima inferior al 80.0 por ciento de los recursos asignados.

Para el pago del seguro de accidentes de los becarios, se programaron recursos para cubrir el total de la prima asegurada, sin embargo, el contrato del mismo estipuló que de cubrirse el total de los participantes programados habría un reembolso del 50.0 por ciento de la prima, menos los siniestros pagados, con lo cual se ejercieron menos recursos.

Además se proporcionó apoyo a los órganos estatales de control, con el propósito de llevar a cabo, en los SEE, actividades de supervisión al PROBECAT, sin embargo, no ejercieron en su totalidad los recursos asignados.

Otro de los aspectos de influencia en las variaciones presupuestarias se refirió al remanente en los recursos destinados a fletes y maniobras; mismos que se presupuestaron para hacer los traslados de equipo adquirido en 1999. A este respecto algunos SEE acudieron de manera directa a las bodegas de la STPS, ya que el lugar de entrega fue en el área central, utilizando sus propios medios para el traslado, inclusive no fue necesario contratar un seguro ya que la Dependencia cuenta con la póliza ante Comercial América, que ampara todos y cada uno de los embarques.

Una más de las variables que se aluden como relevantes, lo fue el hecho de la falta de contratación de tiempos comerciales con los medios masivos de comunicación, situación provocada por la falta de autorización del área de comunicación social interna.

En el caso de los viáticos y pasajes nacionales, incluidos en las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, se implementaron acciones logísticas para eficientar rutas y salidas; se diagnosticó la necesidad de visitar los SEE programados y se acudió exclusivamente a aquellos que por su naturaleza lo ameritaron.

#### PROGRAMA ESPECIAL: 011 Programa de Calidad Integral y Modernización

En el proceso de modernidad de la Administración Pública Federal, el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), funge como mecanismo regulador de la capacitación en el trabajo en beneficio de empresas y trabajadores, ya que contribuye al mejoramiento de los servicios en materia de trabajo, empleo y desarrollo productivo.

Esta labor integral de capacitación, que se ejecuta a nivel nacional a través de las Unidades Promotoras de la Capacitación, como ente para la generación de empleos, el desarrollo profesional y el incremento de la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, establece las bases del desarrollo económico con la apertura de más y mejores posibilidades de crecimiento entre los factores de la producción.

La fuente de financiamiento para la ejecución de líneas de trabajo que considera este Programa, parten del otorgamiento de prestamos internacionales, mismos que aportan parcialmente los recursos necesarios. En este sentido el crédito externo se situó en una asignación original que ascendió a 307 500.0 miles de pesos de gasto directo, distribuido en sus dos Proyectos (I002 e I003) con una asignación parcial de 23 606.2 y 283 893.8 miles de pesos respectivamente. Al cierre del año se ejercieron en total 291 174.8 miles de pesos, es decir el 94.7 por ciento del total original, situación que se explicará en el apartado del indicador correspondiente.

Este programa especial tiene para su operación dos proyectos y una sola actividad institucional relativa al otorgamiento de becas de capacitación para trabajadores desempleados.

#### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

El Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000 constituye el fundamento de las acciones que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la modernización de las empresas. En ese contexto, a través de la Actividad institucional "Capacitar y otorgar becas a la población", se desarrolla y consolida un sistema de capacitación, colocación e información que vincula a los agentes del mercado de trabajo.

Esta actividad institucional incorpora dos proyectos de los cuales el que más destaca por su participación e impacto es el relativo al Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

Si bien esa actividad abarca propósitos que también son aplicables a otro programa, por lo que corresponde al programa CIMO, se impulsó la capacitación y reentrenamiento de la mano de obra en activo, lo que redundó en un incremento de la productividad, la competitividad y la calidad en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los recursos asignados a esta actividad ascendieron a 307 500.0 miles de pesos, mismos que corresponden a gasto de capital de los cuales se ejercieron al final del año 291 174.8 miles de pesos, lo que refleja una variación negativa del 5.3 por ciento, es decir de 16 325.2 miles de pesos. El menor ejercicio se justifica en los indicadores estratégicos correspondientes.

PROYECTO: I002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

En materia de Trabajo, este proyecto coadyuva al cumplimiento del Título cuarto del Capítulo III Bis de la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece la obligación de otorgar capacitación a los trabajadores. En ese sentido, el CIMO a través del PMETyC, vincula a los agentes externos que intervienen en los procesos que permiten la generación de beneficios al sector productivo.

De igual manera su cumplimiento identifica, a través de estudios, las condiciones que afectan el óptimo desarrollo de las aptitudes, actitudes y producción, sin dejar de lado el ambiente y la seguridad e higiene en el que se desenvuelve el trabajador y que afecta su salud, siendo un factor determinante para la incidencia de enfermedades y accidentes de trabajo.

Por otro lado, amplía las condiciones para el óptimo desenvolvimiento del trabajador en el mercado laboral, mejorando sus oportunidades de crecimiento y elevando sus remuneraciones; para lo cual, en los casos que por su naturaleza lo ameritan, promueve la certificación de personas; casos en los que las habilidades y conocimientos de especialización tienen constancia para que en el corto plazo, las condiciones de vida del trabajador y sus familias se vean beneficiados, y de manera sustancial la productividad que trae consigo el mejoramiento de la economía nacional.

Para la operación de este proyecto se asignaron 23 606.2 miles de pesos, ejerciendo al final del año 18 644.6 miles de pesos, la variación negativa de 21.0 por ciento, que se explica en el siguiente indicador.

Es conveniente mencionar que la asignación original sufrió una reducción por 1 852.4 miles de pesos, cifra que generó un modificado que ascendió a 21 753.8 miles de pesos; el movimiento de transferencia de recursos obedeció a la necesidad de cubrir algunos de los compromisos del presupuesto tradicional. La afectación compensada tuvo lugar con fundamento en la autorización del oficio 307-A-2362, del 28 de septiembre de 2000 de la SHCP.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Emitir normas por competencia laboral*

En atención a las necesidades del sector productivo nacional, en materia de formación de recursos humanos, se programó emitir 10 normas por competencia laboral para la certificación de conocimientos acordes a las condiciones actuales del mercado de trabajo, que serían identificadas mediante el desarrollo de 14 casos piloto.

*FORMULA DEL INDICADOR: 10 normas emitidas por competencia laboral contra 14 programadas x 100  
(10/14 x 100)*

De manera original se estableció como meta del indicador un 71.0 por ciento, cifra que representaba la emisión de las 10 normas contra 14 programadas, sin embargo esta meta fue cancelada ya que sufrió modificaciones, pasando a establecerse como el desarrollo de cinco casos piloto contra igual número programados, es decir, una meta del 100.0 por ciento.

Como se mencionó, no fue posible dicha emisión de normas debido a que su desarrollo dependía de la solicitud que sobre ello hiciera el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), situación que no se generó ya que el compromiso del total de dichas normas se cumplió en 1999; razón por la cual la Unidad Responsable solicitó la cancelación de ellas y la reprogramación a cinco casos piloto, misma que con oficio No. 315-A-2960 autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*FORMULA DEL INDICADOR: 5 casos piloto atendidos contra 5 programados x 100 (5/5 x 100)*

Esta fórmula de indicador que sustituye a la original, se refiere al desarrollo de casos piloto que concentran el análisis de la problemática suscitada en las micro, pequeñas y medianas empresas, en donde su recurrencia es motivo para el establecimiento de políticas públicas que permitan erradicar tales

situaciones desfavorables, mismas que afectan e inciden de manera directa en la producción y desarrollo de los trabajadores que en ellas se encuentran inmersos.

Durante el año 2000 se trabajó en coordinación con el CONOCER en el desarrollo de cuatro casos piloto para adoptar entre sí normas de competencia laboral a nivel de empresa, y así llevar a cabo modelos de capacitación por competencia en la Industria Azucarera, en la rama de Mantenimiento Electromecánico y de Talleres Automotrices, siendo éstos: Bella Vista, Instituto Nacional Tecnológico y los referentes a Talleres Automotrices ubicados en los Centros de Evaluación: "Capacitación Técnica Automotriz" y "Capacitación Automotriz Especializada", con lo que se cubrió el 80.0 por ciento de la programación modificada debido a que su cumplimiento depende de la disponibilidad que ofrezcan las empresas para que esos se realicen.

No obstante, se efectuaron 1 088 eventos de capacitación del Sistema Normalizado de Competencias Laborales y se apoyó en la certificación a 7 920 trabajadores participantes en los módulos de ese sistema, con lo que se superó en 20.0 por ciento lo programado en esta última acción.

Por lo que corresponde al presupuesto, de su asignación original de 23 606.2 miles de pesos para gastos de capital por ser financiamiento de crédito externo, que fue integrado en su totalidad al gasto directo, lo que dio como resultado un ejercicio de los recursos de 79.0 por ciento, al ejercer 18 644.6 miles de pesos.

Dicha variación se explica porque los servicios personales se contrataron de manera desfasada, a partir de mayo, y en los servicios generales se generaron ahorros en rubros como pasajes y viáticos nacionales, lo que generó menores gastos por 1 852.4 miles de pesos, que se utilizaron para cubrir compromisos del presupuesto tradicional, tal y como se mencionó en el proyecto respectivo.

PROYECTO I003: Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

El crecimiento económico que demanda el país requiere de un impulso a la cultura de capacitación y productividad en las empresas, con objeto de reducir las limitantes de la mano de obra empleada. En atención a ello, a través del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML) se ha incrementado la calidad de la fuerza de trabajo a fin de elevar sus niveles de calidad y competitividad.

Para contribuir a tal propósito, el Sector Laboral lleva a cabo el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), que opera de acuerdo a la demanda del sector productivo, al que pone a su disposición programas de capacitación, apoyos metodológicos y recursos económicos para mejorar la productividad de las empresas y de los trabajadores.

Financieramente se asignaron recursos originales que sumaron 283 893.8 miles de pesos; 1 630.5 a bienes muebles e inmuebles y 282 263.3 miles de pesos para otros gastos de capital. De esta asignación original se ejercieron recursos por 272 530.2 miles de pesos, lo que representa una variación negativa de 4.0, que se explica en el indicador correspondiente.

En el aspecto presupuestal, se hace mención que el original sufrió una reducción por 6 648.5 miles de pesos, llegando a una cifra modificada de 277 245.3 miles de pesos; tal y como ocurrió en afectaciones anteriores, en ésta se destinaron recursos para cubrir insuficiencias presupuestales del presupuesto tradicional, bajo la autorización del oficio 307-A-2362, del 28 de septiembre de 2000. De igual manera repercutieron en el original transferencias de recursos a la Coordinación General de Políticas Estudios y Estadísticas del Trabajo; sin embargo estos movimientos no afectaron de ninguna manera el desarrollo del proyecto ya que se sustentaron por las economías presentadas en el mismo.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Brindar apoyo a empresas medianas, micro y pequeñas*

El apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, es un elemento de primer orden en el desarrollo de nuestra economía, dada su capacidad de generar empleos y de adaptación en forma flexible a los cambios en los mercados de trabajo y procesos productivos, lo anterior dio pauta para que el Gobierno

Federal estableciera mecanismos que fomentaran las acciones de capacitación en dichas empresas; mediante la realización del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

A este respecto el presupuesto se situó de manera original en 283 893.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 272 530.2 miles de pesos, lo que generó un menor ejercicio respecto a la asignación original del 96.0 por ciento, por las causas que se explican a continuación.

*FORMULA DEL INDICADOR: 34 000 empresas atendidas contra un universo de 680 000 x 100  
(34 000/680 000 x 100)*

El establecimiento de este indicador tuvo como objeto impulsar el desarrollo de los recursos humanos en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la aplicación de programas de capacitación, por lo que se consideró como meta atender a 34 000 empresas; es decir, 5.0 por ciento de un universo conformado por 680 000 empresas de las que se beneficiarían 619 142 trabajadores; tales estimaciones fueron superadas en 49.4 y 18.5 por ciento, respectivamente, debido a la demanda presentada por 50 790 empresas en las que se capacitó a 733 900 trabajadores por medio de 75 557 eventos de capacitación y consultoría.

Con dichas acciones el Programa CIMO ofreció servicios integrados, tanto directos referentes a la capacitación y consultoría de procesos; como indirectos, relativos a los enlaces de las empresas con otras instituciones y unidades de apoyo; con lo cual el porcentaje del indicador estratégico ascendió a 8.0 por ciento, es decir, 3.0 por ciento más al 5.0 por ciento programado. Asimismo, considera a estos servicios como una estrategia para fomentar la agrupación de empresas beneficiadas y la generación de eslabonamientos productivos.

Por lo que corresponde a la cobertura del Programa CIMO, del total de eventos realizados, el 34.0 por ciento correspondió al sector agropecuario, 31.0 por ciento a la industria de la transformación y el 35.0 por ciento al sector comercio y servicios. Del mismo modo, del total de empresas beneficiadas con los servicios del Programa, el 87.5 por ciento fueron microempresas, 7.8 por ciento pequeñas y 4.7 por ciento medianas.

Las variaciones presupuestarias se explican porque en los honorarios y comisiones se presentan economías al no realizar contrataciones y por las proporciones de aguinaldo que no fueron requeridos para su pago.

En el capítulo de materiales y suministros quedó en trámite el procedimiento licitatorio para la adquisición de materiales, útiles de oficina, y otro tipo de material didáctico.